



Inspección de Servicios

Informe Anual al Rector

Curso 2022-23

INSPECCIÓN DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Julio 2024



ÍNDICE

ÍNDICE	3
PRESENTACIÓN	5
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2022-23	6
Preámbulo	6
Líneas de actuación	7
1. Control Interno de asistencia a clase	7
2. Visitas a los Centros.	7
3. Cumplimiento del Calendario Académico	8
4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente	8
5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías	9
6. Seguimiento del Funcionamiento de Servicios Específicos	10
7. Informes	10
8. Proyección exterior	11
INFORME CONTROL HORARIO	12
Método	12
Análisis	24
Balance final.	25
CALENDARIO ACADÉMICO	26
CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.	27
Cierre de Actas	27
Firma de Actas	41
Balance	44
SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE	45
Planes de Asignación de Profesorado incompletos.	45
Control de grupos de prácticas en el POD	46
PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS DOCENTES.	50
Introducción	50
Resultados	51
PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS	52
INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO	53

SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS.....	54
ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO	59
Actuaciones en materia disciplinaria	59
Otros asuntos extraordinarios	63
OTRAS ACCIONES. PROYECCIÓN EXTERIOR	73
PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2023-24	76
Anexo	83

PRESENTACIÓN

El curso académico 2022-23 representó el quinto año de funcionamiento de la Inspección de Servicios (IS), sucesora de la anterior Inspección de Servicios Docentes (ISD) con las funciones y competencias atribuidas en su propio Reglamento de 23/05/17. El personal por entonces adscrito a la Inspección de Servicios Docentes había pasado a integrarse en la Inspección de Servicios y, complementariamente, se incorporaron efectivos adicionales procedentes del Personal Técnico de Gestión, y de Administración y Servicios (PTGAS) para gestionar las nuevas responsabilidades adquiridas sobre supervisión de la calidad de los servicios e instrucción de procedimientos disciplinarios en el triple ámbito: PDI, PTGAS y Estudiantes.

El personal participante que ha colaborado en la obtención y análisis de los resultados que se relacionan en este informe es el siguiente:

- D. Francisco Alonso Ortega Riejos (PDI), Director de la Inspección de Servicios.
- D. Emilio Campos Romero (PTGAS), Subdirector de la Inspección de Servicios.
- D^a. Ana María Marco Ramírez (PDI), Inspectora de Servicios.
- D. Antonio Sánchez Sáez (PDI), Inspector de Servicios.
- D^a. Desamparados Fernández Ternero (PDI), Inspectora de Servicios.
- D^a. Lola García González (PTGAS), Jefa de Servicio.
- D. José Antonio Castañeda Galván (PTGAS), Gestor Administrativo.
- D^a. Rocío Parejo Dorado (PTGAS), Auxiliar Administrativo.

El Plan de Actuación de la Inspección de Servicios del curso 2022/2023 fue presentado con anterioridad al Consejo de Gobierno de 30/11/2022, estableciendo la relación de contenidos, cuyos resultados se presentan a continuación en este Informe anual.

Este Plan de actuación de la Inspección de Servicios exhibe una línea continuista, en relación a las líneas de trabajo y objetivos que se habían estado estableciendo en los cursos anteriores, sin tener que aplicar actuaciones adaptadas a minimizar los efectos de la pandemia con medidas de seguridad sanitaria personal, que en otros cursos precedentes condicionaron en parte tanto los objetivos pretendidos como la metodología empleada para el seguimiento de la actividad docente del PDI y de la calidad de los servicios.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2022-23¹

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y

¹ Presentado en CG. 30-11-2022

Inspección de Servicios

consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección vertebrada en el siguiente esquema:

- a) Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- b) Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c) Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d) Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e) El Instituto de Idiomas, la Escuela Internacional de Postgrado y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales podrán acordar con la Inspección de Servicios mecanismos similares a los anteriores.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del

profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación con el Calendario Académico del curso 2022/23, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 20 de abril de 2022 (Acuerdo 4.1), la Inspección de Servicios actuará de acuerdo con el siguiente protocolo.

a. La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.

b. La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Rector de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Inspección de Servicios

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios se propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de importancia medular en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal o medio alternativo. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente.

Las actuaciones previstas mantienen en general una línea de continuidad con los proyectos de cursos anteriores.

A. Actividad de las Comisiones de Docencia. Se propone la elaboración de un informe estadístico con los datos recopilados a través de una encuesta que permita cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.

B. Presencialidad del PAS en su puesto de trabajo. Se propone la redacción en términos estadísticos de un informe que refleje el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.

C. Prevención de la conflictividad. Se propone realizar visitas a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo y con el fin de promover una mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos, aplicando en lo posible acciones preventivas y orientando la ejecución de dichas acciones a procurar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a. Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b. Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c. Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.

Inspección de Servicios

- d. Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e. Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f. Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g. Análisis comparativos.
- h. Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios a petición de los centros que así lo deseen y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), recogidos en el manual de DOCENTIA-US (aprobado en CG de julio 2016), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto colaborar en la organización de las XXII Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades (<http://www.uv.es/22jornadasinspecciones>) a realizar en la Universidad de Valencia (16-18 de noviembre de 2022), así como participar en el próximo Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía, prevista a celebrarse a mediados de marzo de 2023 en la Universidad de Huelva.

INFORME CONTROL HORARIO

Método

Durante todo el curso académico 2022/2023, los Centros continuaron el control interno diario de la docencia que venían realizando desde siempre, basado tanto en las hojas de firmas colocadas en las aulas como en el mayoritario registro electrónico de control de horario denominado HORFEUS. La Inspección de Servicios, de acuerdo con su Plan de Actuación, volvió a realizar visitas presenciales a los centros, en lugar de las entrevistas telefónicas llevadas a cabo con estudiantes y con los responsables académicos que se habían aplicado en tiempos de pandemia severa para tratar de detectar cualquier tipo de disfunción.

El número de clases controladas por los centros durante el curso 2022/23 fue **309.295** (un 7% menos de las controladas en el curso anterior 2021/22, en el que se pudo hacer seguimiento de 336.866 clases en la Universidad de Sevilla). Por parte de los centros, se tiene constancia que el **94,9 %** de las clases se han impartido, tras haberse analizado las justificaciones presentadas por los profesores sobre las incidencias inicialmente detectadas. Esta cifra es algo inferior a la alcanzada en el curso anterior, que fue del 96,1%.

Respecto al universo de incidencias que en el control horario se llevó a cabo en los Centros, se detectaron **39.649** incidencias iniciales (un **22,1%** del total), lo cual supone un menor porcentaje en el número de incidencias en términos relativos respecto al curso anterior, debido probablemente a que remitieron las disfunciones generadas tras la aplicación de medidas sanitarias que comportaron un confinamiento en los domicilios particulares de todo el personal universitario.

Complementariamente, los Inspectores suelen históricamente realizar una o dos visitas a cada Centro, en semestres separados, sin previo aviso durante una mañana o tarde completa, levantándose acta final tras lo cual con los resultados obtenidos. En dicha acta se relacionan todas las incidencias detectadas y se entrega a la dirección del Centro para que ésta tramite el requerimiento de alegaciones al profesorado implicado. Una vez recibidas dichas justificaciones en la IS, se procede a analizar las justificaciones presentadas por los profesores a las incidencias encontradas en la visita y se emite una valoración final. De esta consideración se deducen dos indicadores normalizados: el porcentaje de incidencias registradas en la visita y el porcentaje de clases con constancia en la IS de haber sido impartidas.

El número de clases en los Centros visitadas por los inspectores fue de **2.693** a lo largo del curso 2022/23 (casi un 5,4% más de las controladas el curso pasado, que fueron 2.556). La diferencia existente entre el porcentaje de clases impartidas según los centros (94,9%) y el observado en las visitas cuatrimestrales (**97,3%**) se mantiene favorable a lo observado desde la Inspección de Servicios.



Inspección de Servicios

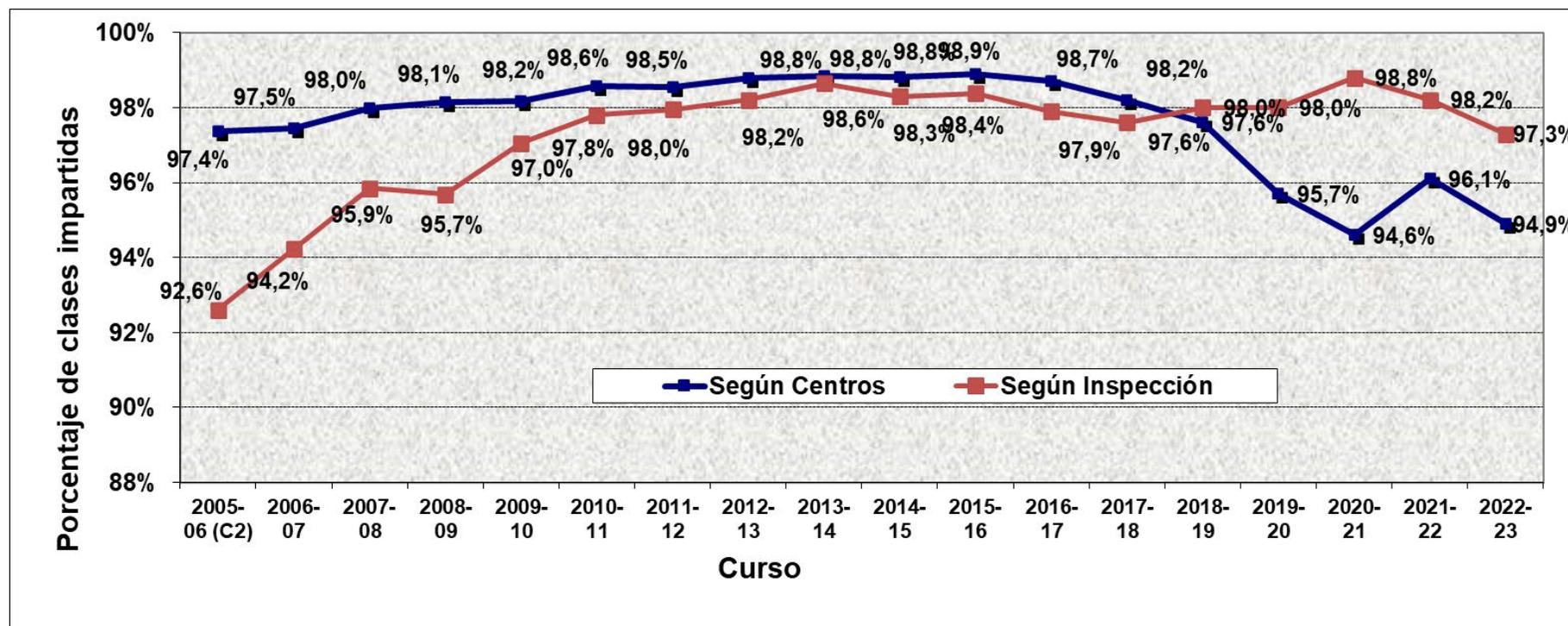
Tal como se muestra en la gráfica adjunta, se puede afirmar que las visitas de la Inspección de Servicios confirman y avalan los informes que emiten todos los Centros de la Universidad de Sevilla.

En la tabla que sigue se explicita la evolución de varios parámetros de interés como el porcentaje medio de incidencias registradas en los Centros, el porcentaje medio de clases con constancia en el Centro de haber sido impartidas, y el desglose porcentual de las justificaciones que los profesores han presentado sobre las incidencias detectadas. Existe un margen de mejora consistente en lograr reducir el porcentaje de requerimientos de justificación que no fueron contestados por los profesores que habían generado incidencias en el control horario realizado por los Centros.

Resumen Histórico Control Horario de clases

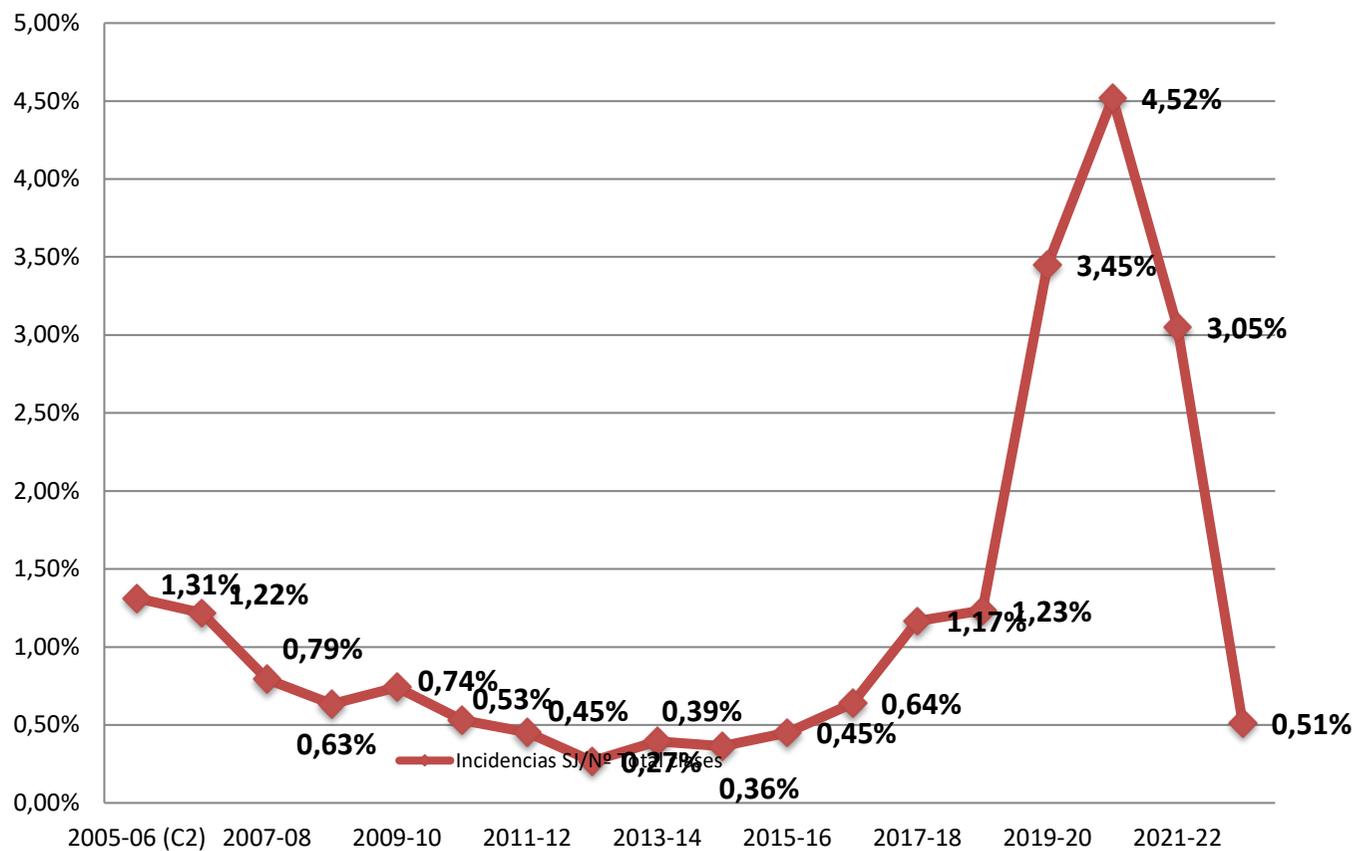
	Justificaciones									Informes Centros				Visitas Inspección			
	No Parte	Olvido	Otro Lugar	Otro Prof	Enferm	Viaje	Órgano	Otras	Sin Justificar	Total Clases	Incidencias	% de Incidencias	% Clases impartidas según el Centro	Nº Total de incidencias	Nº Total de clases visitadas	% de clases impartidas	% incidencias observadas
	1	2	3	4	5	6	7	8									
(2005-06) 2º C	2%	17%	12%	8%	10%	7%	1%	21%	22%	111.859	6.578	5,9%	97,4%	116	967	92,6%	12%
2006-07	2%	19%	19%	9%	12%	7%	1%	15%	16%	289.911	21.405	7,4%	97,5%	219	1918	94,2%	11,4%
2007-08	1%	20%	21%	6%	17%	8%	2%	11%	14%	328.168	18.863	5,7%	98%	160	1912	95,9%	8,4%
2008-09	3%	19%	14%	4%	18%	9%	3%	14%	17%	292.110	10.851	3,7%	98,1%	168	1938	95,7%	8,7%
2009-10	3%	16%	13%	5%	16%	8%	2%	17%	20%	282.616	10.241	3,6%	98,2%	160	2314	97%	8,7%
2010-11	3%	20%	14%	4%	15%	8%	2%	18%	16%	315.486	10.492	3,3%	98,6%	134	2295	97,8%	5,8%
2011-12	2%	20%	15%	8%	13%	7%	2%	19%	13%	309.427	10.775	3,5%	98,5%	128	2577	98%	5%
2012-13	3%	21%	18%	5%	13%	9%	3%	20%	9%	338.449	10.054	3%	98,8%	121	2446	98,2%	4,9%
2013-14	3%	22%	19%	7%	11%	8%	2%	16%	12%	340.391	11.184	3,3%	98,8%	131	2455	98,6%	5,3%
2014-15	9%	23%	17%	6%	10%	7%	1%	18%	9%	322.006	12.422	3,9%	98,8%	107	2156	98,3%	5%
2015-16	11%	23%	17%	5%	10%	6%	2%	16%	11%	336.201	14.406	4,3%	98,9%	122	2317	98,4%	5,3%
2016-17	10%	19%	19%	5%	8%	4%	1%	16%	12%	319.333	17.001	5,3%	98,7%	184	2469	97,9%	7,5%
2017-18	11%	19%	15%	5%	7%	3%	1%	19%	19%	326.200	20.029	6,1%	98,2%	166	2516	97,6%	6,6%
2018-19	16%	16%	13%	5%	5%	3%	1%	15%	16%	364.837	28.134	7,7%	97,6%	194	2375	98,0%	8,2%
2019-20	30%	16%	9%	3%	3%	2%	12%	15%	26%	177.357	23.523	13,3%	95,7%	124	1379	98,0%	9,0%
2020-21	25%	8%	43%	2%	0%	0%	10%	10%	26%	269.272	121.674	45,2%	94,6%	89	1142	98,8%	7,8%
2021-22	25%	18%	10%	3%	2%	1%	0%	16%	20%	333.866	50.907	15,2%	96,1%	269	2556	98,2%	8,7%
2022-23	21%	21%	13%	4%	1%	1%	0%	22%	4%	309.295	39.649	12,8%	94,9%	163	2693	97,3%	6,1%

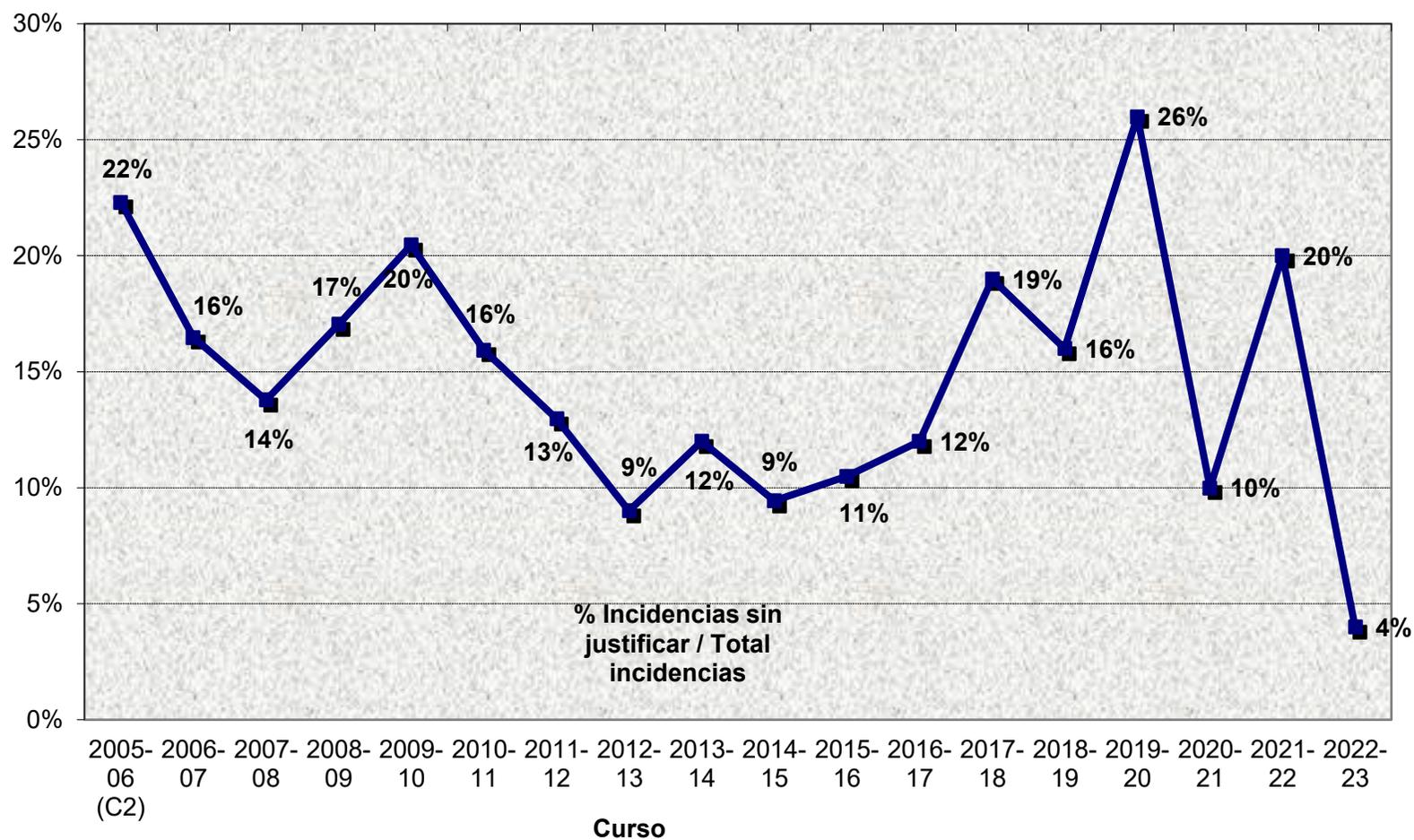
Los cuadros siguientes comparan los datos obtenidos en este año académico con los de los cursos anteriores. A nivel general de la Universidad de Sevilla, los porcentajes de impartición de clases en la serie azul se refieren a lo recopilado por los Centros, mientras que los de la serie roja se refieren a lo detectado en las visitas de Inspección.



En las siguientes gráficas se muestran sendos diagramas evolutivos del porcentaje de incidencias sin justificar frente al número total de clases reflejadas y frente al número total de incidencias, que se reflejaron en los informes mensuales.

% Incidencias Sin Justificar / Total Clases

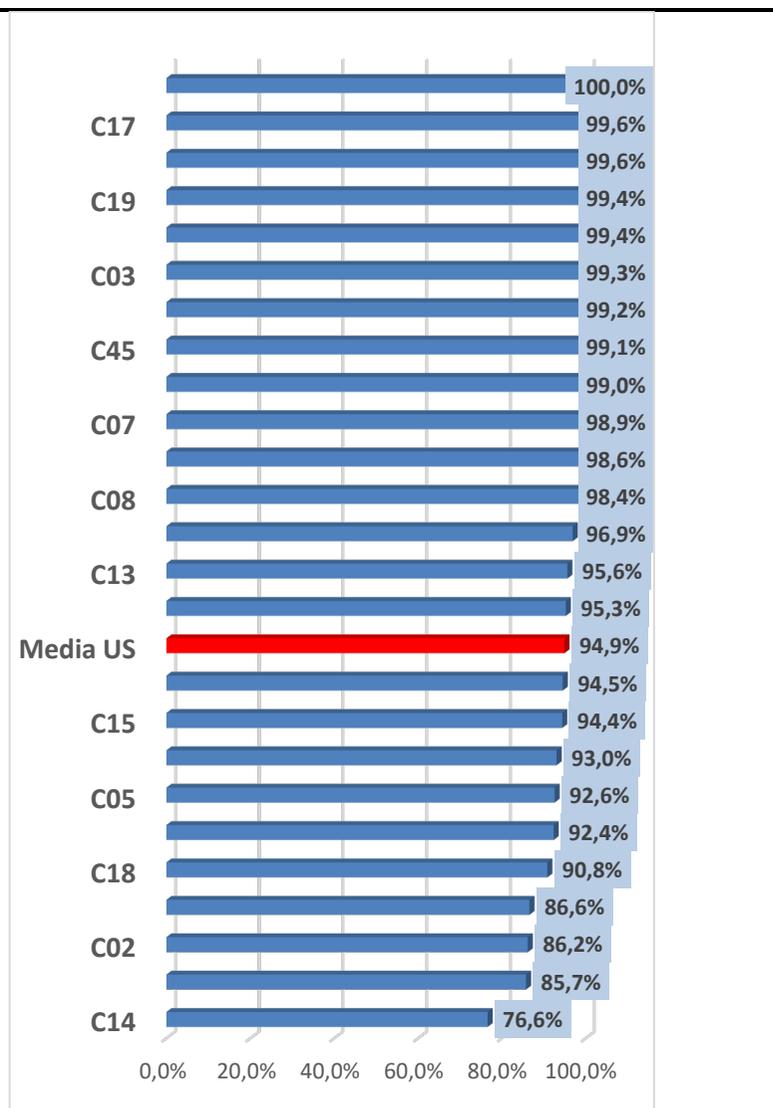




En el siguiente diagrama de barras se detallan los porcentajes de clases impartidas, según los informes mensuales de cada Centro y según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores de Servicios. La secuencia está ordenada en sentido creciente respecto a la primera variable (% según Centro). Los porcentajes medios del global de la Universidad de Sevilla se incluyen en el sumario gráfico.

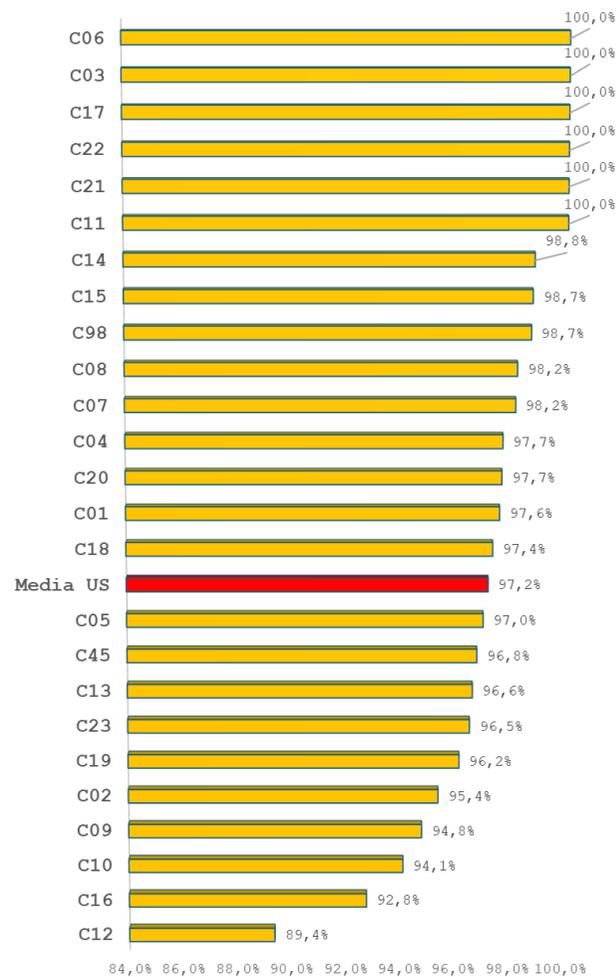
CÓDIGO	% de clases impartidas
C14	76,6%
C16	85,7%
C02	86,2%
C11	86,6%
C18	90,8%
C10	92,4%
C05	92,6%
C23	93,0%
C15	94,4%
C04	94,5%
Media US	94,9%
C12	95,3%
C13	95,6%
C06	96,9%
C08	98,4%
C20	98,6%
C07	98,9%
C21	99,0%
C45	99,1%
C98	99,2%
C03	99,3%
C01	99,4%
C19	99,4%
C22	99,6%
C17	99,6%
C09	100,0%

% clases impartidas según los Centros



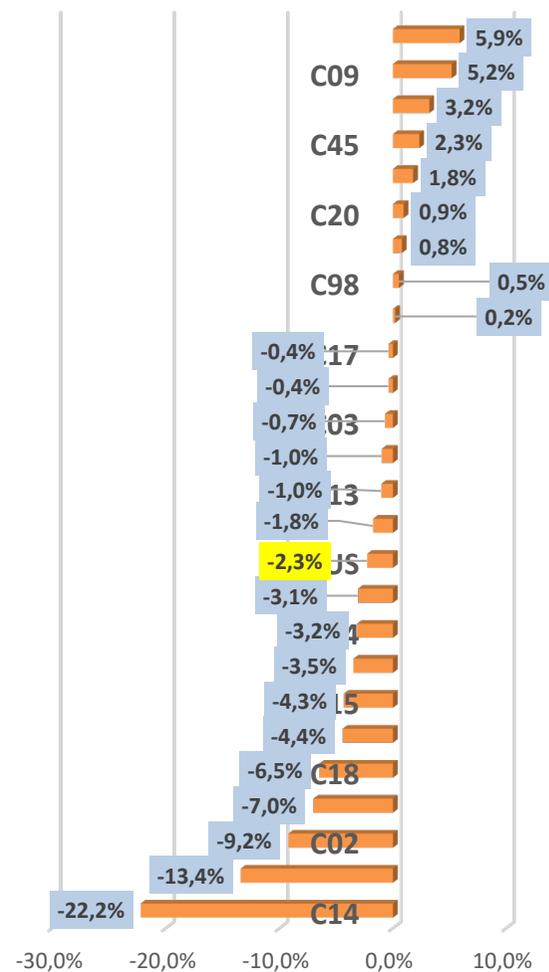
CÓDIGO	% de clases impartidas
C12	89,4%
C16	92,8%
C10	94,1%
C09	94,8%
C02	95,4%
C19	96,2%
C23	96,5%
C13	96,6%
C45	96,8%
C05	97,0%
Media US	97,2%
C18	97,4%
C01	97,6%
C20	97,7%
C04	97,7%
C07	98,2%
C08	98,2%
C98	98,7%
C15	98,7%
C14	98,8%
C11	100,0%
C21	100,0%
C22	100,0%
C17	100,0%
C03	100,0%
C06	100,0%

% clases impartidas según la Inspección



Código	% impartidas (DIF)
C14	-22,2%
C11	-13,4%
C02	-9,2%
C16	-7,0%
C18	-6,5%
C05	-4,4%
C15	-4,3%
C23	-3,5%
C04	-3,2%
C06	-3,1%
US	-2,3%
C10	-1,8%
C13	-1,0%
C21	-1,0%
C03	-0,7%
C22	-0,4%
C17	-0,4%
C08	0,2%
C98	0,5%
C07	0,8%
C20	0,9%
C01	1,8%
C45	2,3%
C19	3,2%
C09	5,2%
C12	5,9%

Diferencias entre Informes Centros – Visitas (%)



En las siguientes páginas se realiza un análisis conclusivo de los datos obtenidos, tanto según los informes mensuales de los Centros como según los resultados de las visitas cuatrimestrales realizadas por los Inspectores de Servicios.

Análisis.

- 1) El número de clases analizadas por los Centros durante el curso 2022/2023 fue **309.295** (un 7% menos de las controladas en el curso anterior 2021/22, en el que se pudo hacer seguimiento de 336.866 clases en la Universidad de Sevilla).
- 2) El número de clases visitadas en los Centros por los inspectores fue de **2.693** a lo largo del curso 2022/23 (un 5,4% más de las controladas el curso pasado, que fueron 2.556).
- 3) La diferencia existente entre el porcentaje de clases impartidas según los centros (**media de 94,9%**) y el observado en las visitas cuatrimestrales (**media de 97,3%**) se mantiene en valores bajos como ha venido ocurriendo en los últimos años, si bien en esta ocasión el resultado obtenido por las visitas de inspección es mejor que el observado desde los Centros.
- 4) El porcentaje de incidencias inicialmente detectadas por los Centros (22,1%) fue mayor que el generado en el curso anterior.
- 5) El número de incidencias que los profesores no justifican correctamente a los equipos de gobierno de los Centros respectivos se ha reducido, situándose en un 4% de los casos.
- 6) Las diferencias entre los porcentajes de clases impartidas, obtenidas desde lo observado en las visitas cuatrimestrales y a partir de los informes emitidos por el propio Centro, se distribuyen en el intervalo [-22.2, +5.9], con media de la Universidad en -2.3%. En 18 de los 25 Centros analizados, las diferencias no fueron superiores a 5 puntos. Los Centros donde las diferencias fueron más acusadas fueron C14 (-22.2%), C11 (-13,4%) y C02 (con -9.2%), por un lado, mientras que en el otro extremo fueron C12 (con +5.9%) y C09 (con +5.2%).
- 7) En las 50 visitas cuatrimestrales realizadas durante el curso 2022/23, se ha podido comprobar que en 22 ocasiones se estaban impartiendo el 100% de las clases programadas.
- 8) La implantación de HORFEUS en la inmensa mayoría de los Centros está suponiendo un incremento importante en el número de incidencias iniciales (subsanales cuando los usuarios se habitúen plenamente a su funcionamiento). Estamos convencidos que las altas cifras de presencialidad en clase que han estado controlando los centros volverán a poder igualarse con lo alcanzado en cursos anteriores. Los óptimos resultados encontrados en las visitas de inspección realizadas a estos Centros, así nos lo permiten aventurar. La percepción de la IS es que los Centros afectados están razonablemente satisfechos la experiencia de implantación del sistema HORFEUS, una vez corregidas las dificultades que han ido apareciendo.

Balance final.

En resumen, podemos afirmar que las visitas confirman y avalan los informes de todos los Centros, muy similares a los de cursos anteriores, en los que:

- **Se tiene constancia, según los Informes de los Centros, de que el 95% de las clases programadas para el curso 2022/23 se han impartido. Según la Inspección en sus visitas, el porcentaje de normalidad en la impartición de clases programadas ha sido del 97,3 % en el curso 2022/23.**

- **Sólo en el 0,2 % del total de clases programadas ha ocurrido una incidencia en la que no se ha aportado explicación justificativa.**

CALENDARIO ACADÉMICO

Desde el curso 2008/09, el Plan de Actuación de la IS contempla el seguimiento del Calendario Académico como actividad a realizar. El Calendario Académico del curso 2022/2023 fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2022.

La IS, a requerimiento del Vicerrectorado de Estudiantes, ha emitido **22 informes** referidos a peticiones procedentes de 18 Centros para una completa adecuación de este calendario a la dinámica de los Centros correspondientes, en referencia a periodos de exámenes, fechas de comienzo y final de cuatrimestres, etc.

VISITAS CENTROS ULTIMA QUINCENA DE CUATRIMESTRES				
CENTRO	FECHA	INCIDENCIAS INICIALES	CLASES VISITADAS	% CLASES IMPARTIDAS
C02	12/05/2023	4	20	90,00%
C03	20/12/2022	1	66	100,00%
C03	24/05/2023	5	51	100,00%
C04	15/12/2022	3	109	97,20%
C05	12/12/2022	0	52	100,00%
C09	21/12/2022	1	24	95,80%
C09	19/05/2023	2	5	90,00%
C10	14/12/2022	1	10	90,00%
C10	24/05/2023	0	7	100,00%
C11	14/12/2022	0	14	100,00%
C11	24/05/2023	7	46	100,00%
C14	14/12/2022	0	47	100,00%
C14	18/05/2023	3	37	97,30%
C16	20/12/2022	9	128	93,00%
C16	18/05/2023	8	106	92,50%
C17	20/12/2022	0	17	100,00%
C17	24/05/2023	1	10	100,00%
C18	21/12/2022	15	146	96,10%
C18	17/05/2023	3	69	100,00%
C19	12/12/2022	3	70	95,70%
C20	19/12/2022	8	126	96,80%
C21	16/05/2023	1	30	100,00%
C23	14/12/2022	0	44	100,00%
C45	15/12/2022	4	70	94,30%
C45	16/05/2023	8	194	97,70%
TOTALES	25 visitas de 50	87	1498	96,89%

Además, la IS tenía previsto realizar, según su Plan de Actuación, un seguimiento de las clases en los finales de los cuatrimestres en los distintos Centros, por lo que una parte de las visitas se llevaron a cabo en la última quincena de clases de los cuatrimestres, tanto del primer cuatrimestre como del segundo.

En concreto, se localizaron en los finales de los cuatrimestres fechas para 25 de las 50 visitas realizadas en total, lo cual supuso la comprobación de **1498** clases. La media de clases con constancia de haberse impartido fue del **96,89%** en tales fechas, sólo cuatro décimas inferior a la media porcentual obtenida a lo largo de todo el curso que fue del **97,3%**. Este resultado consolida la valoración que se había venido estableciendo en años precedentes, que garantiza que la docencia en nuestros Centros se ajusta rigurosamente al calendario académico establecido.

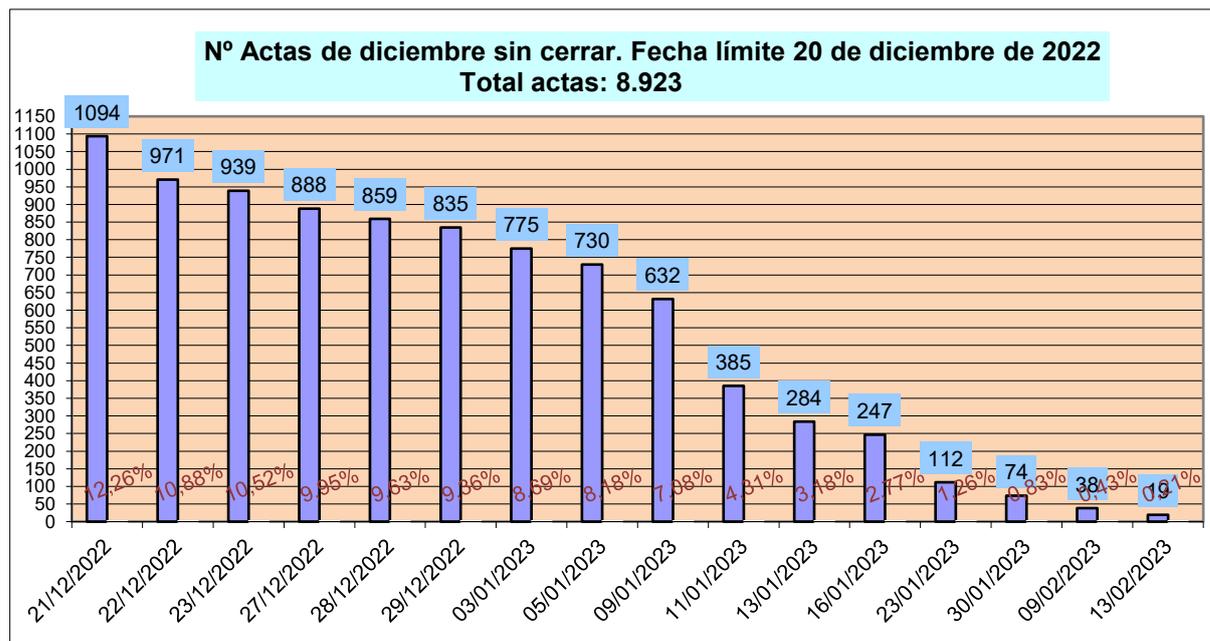
CIERRE Y FIRMA DE ACTAS.

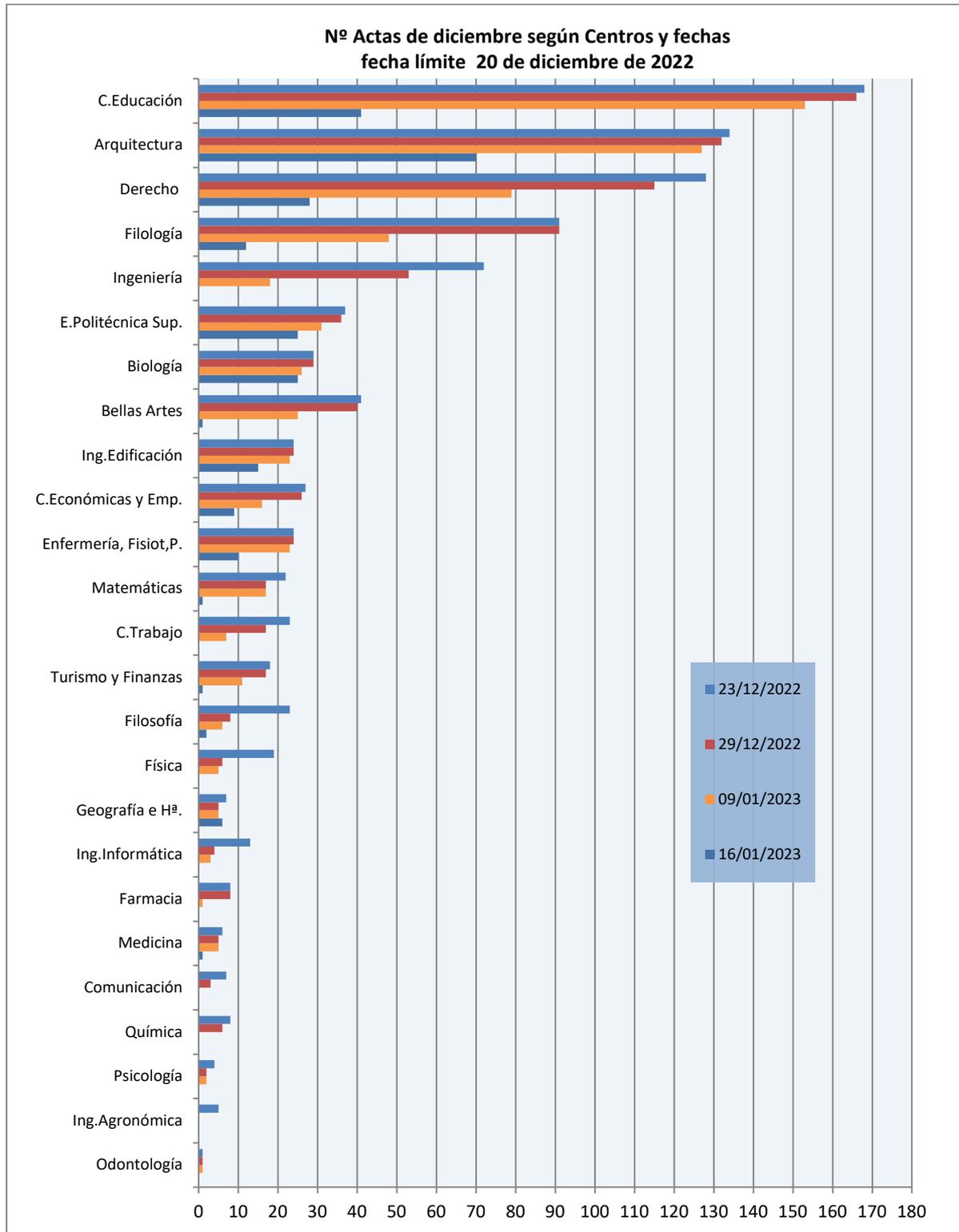
La Inspección de Servicios ha verificado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones), y reflejados en el Calendario Académico, aprobado en el CG citado antes.

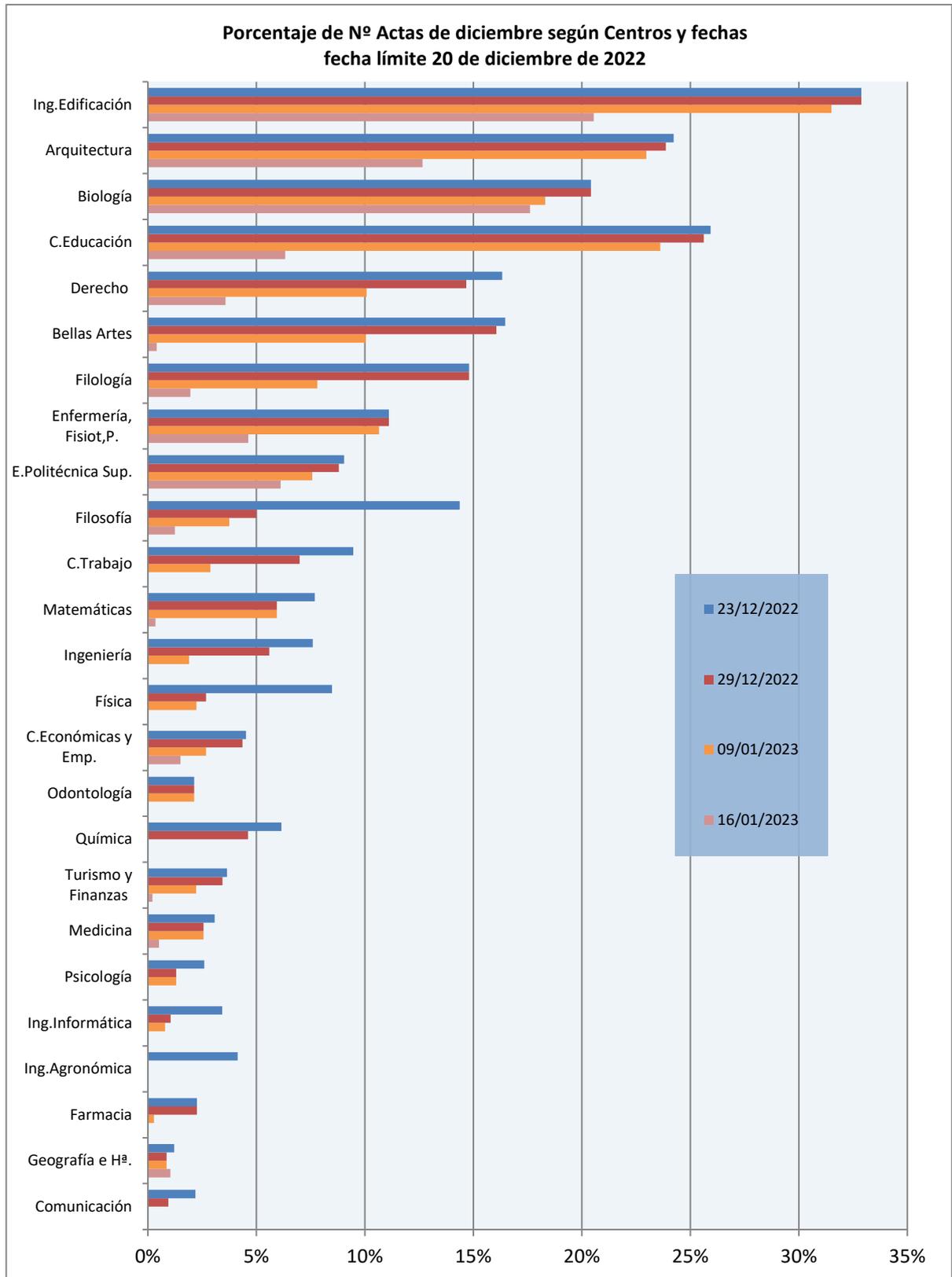
Cierre de Actas

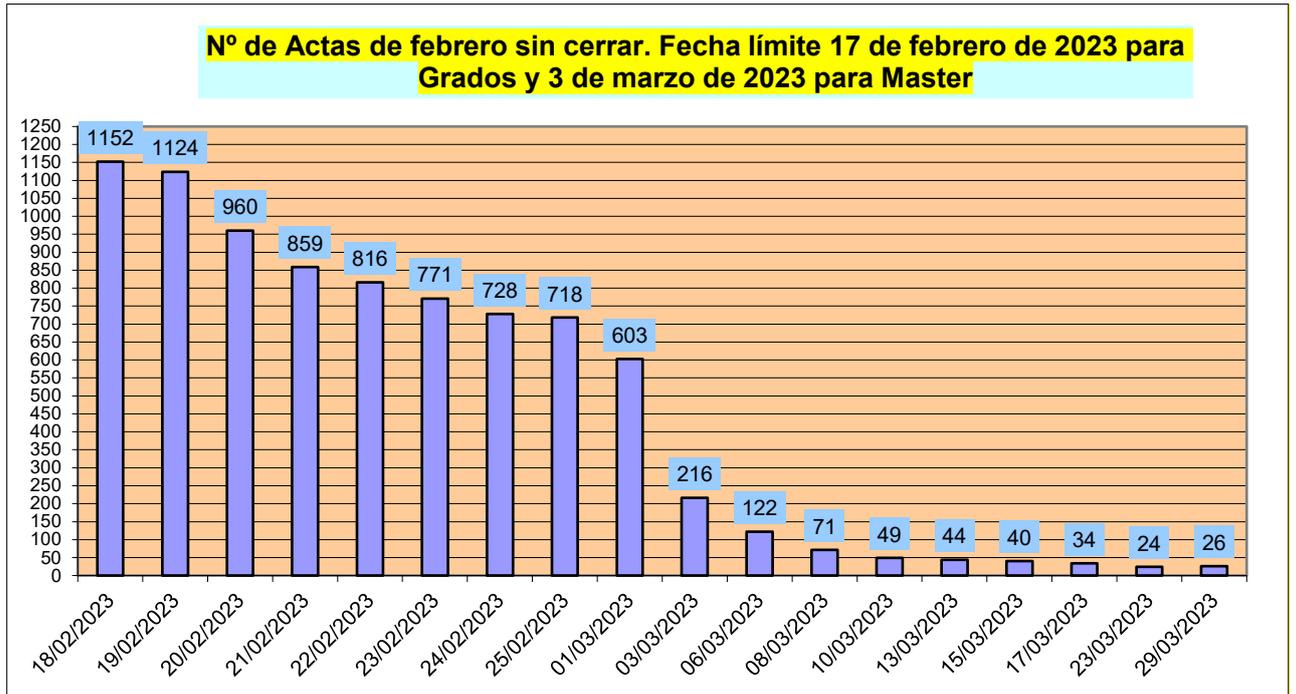
Como en años anteriores se ha realizado un seguimiento a todas las convocatorias. Finalizado el plazo, la Inspección ha enviado periódicamente correos electrónicos a las Secretarías de los Centros con peores resultados, urgiéndoles a reclamar el cierre de las actas a los profesores responsables.

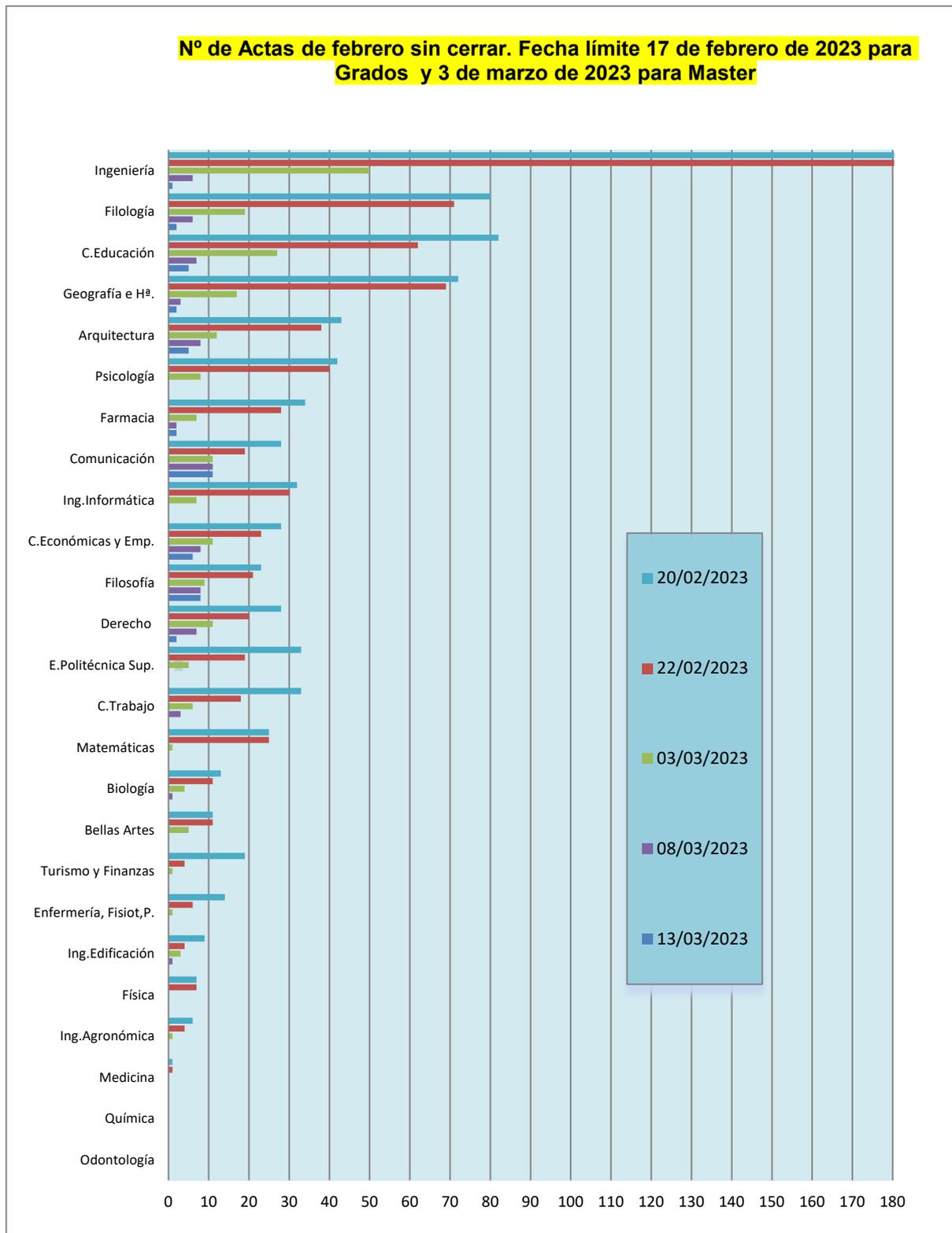
En los cuadros siguientes, para cada convocatoria aparece el número de actas sin cerrar, en distintas fechas posteriores a la fecha límite establecida y en cada uno de los Centros, así como el mismo dato, pero porcentual respecto del total de actas de cada Centro. Se han ordenado los Centros por el número total de actas sin cerrar en cada una de las oleadas.

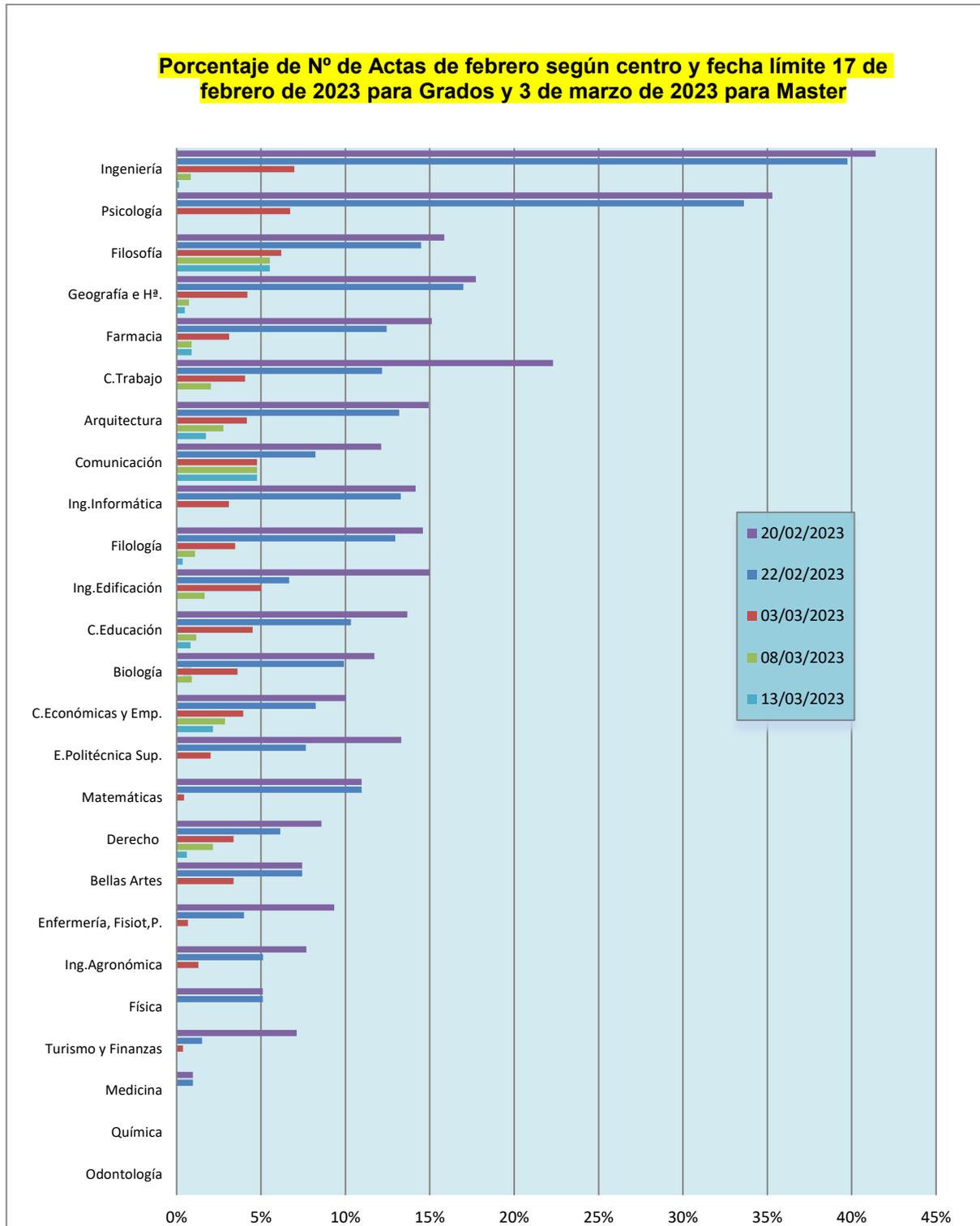


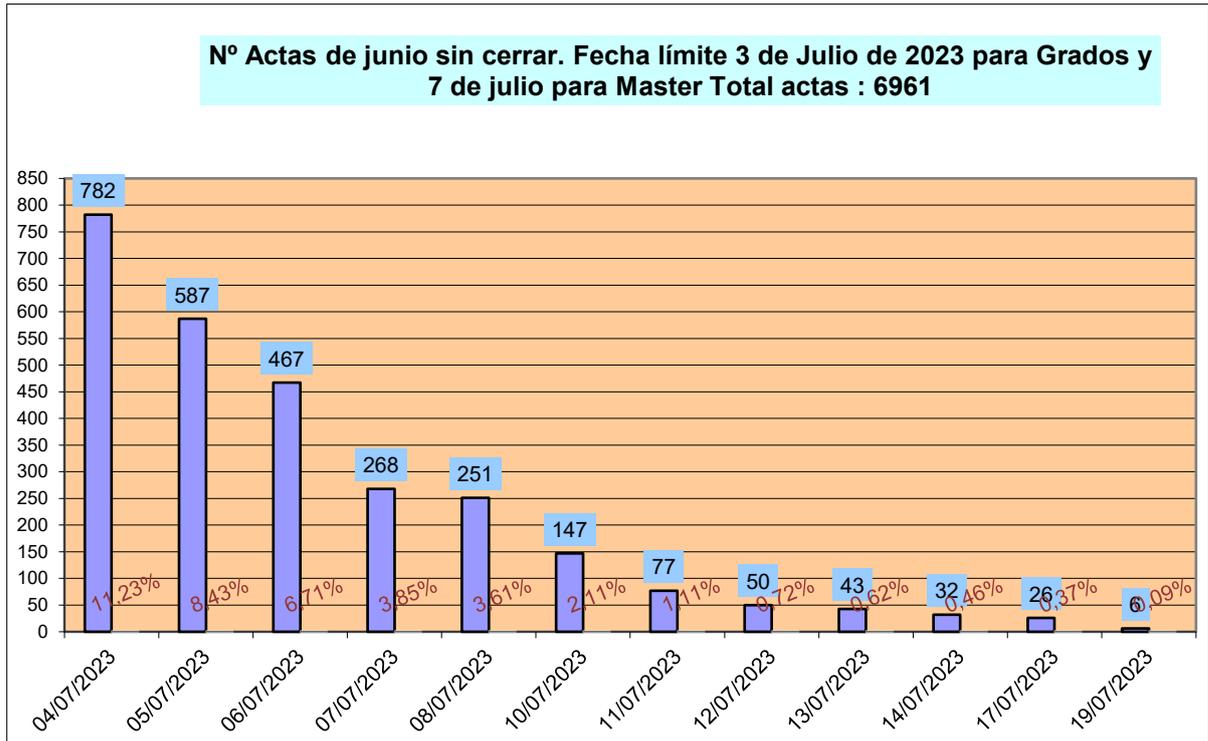


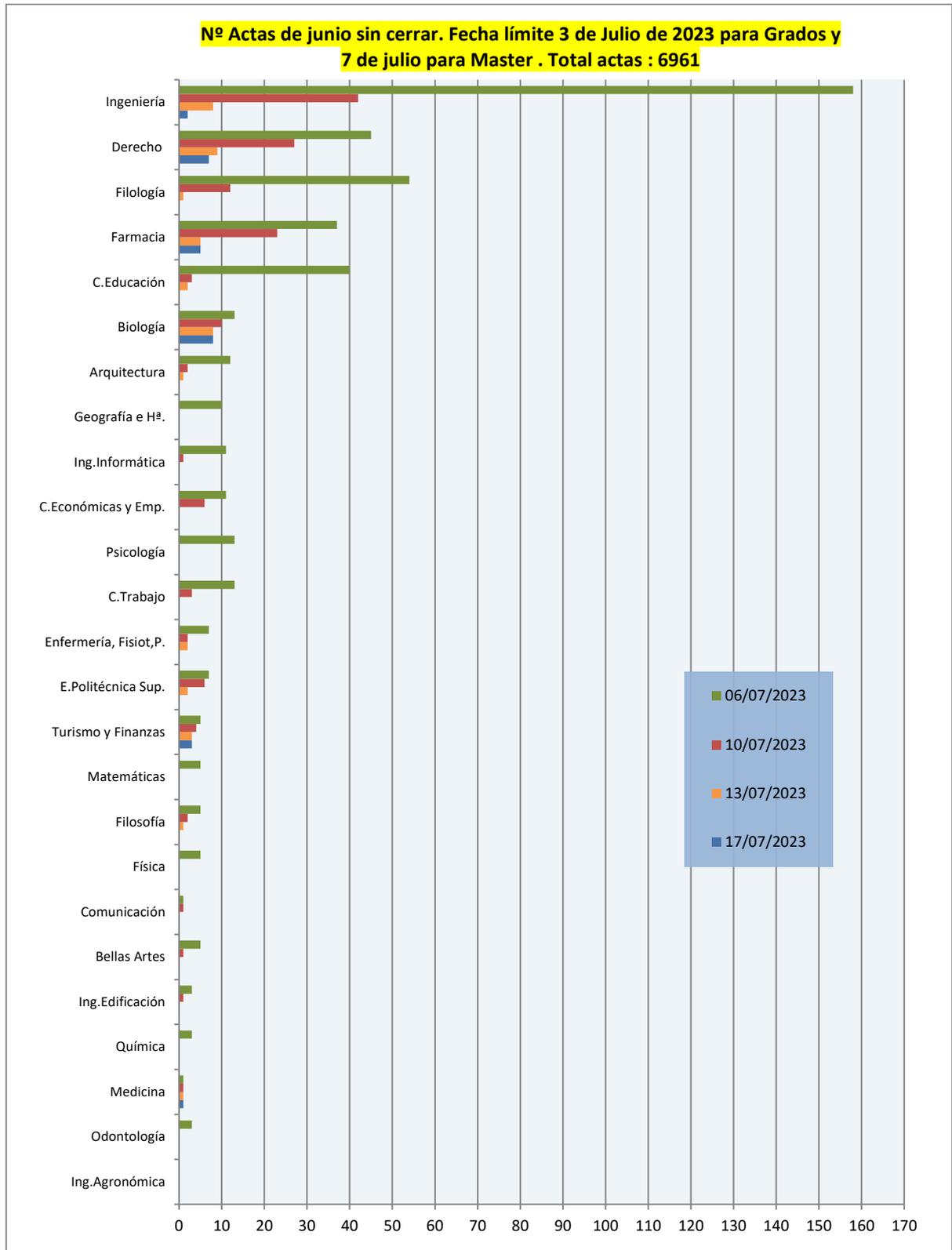


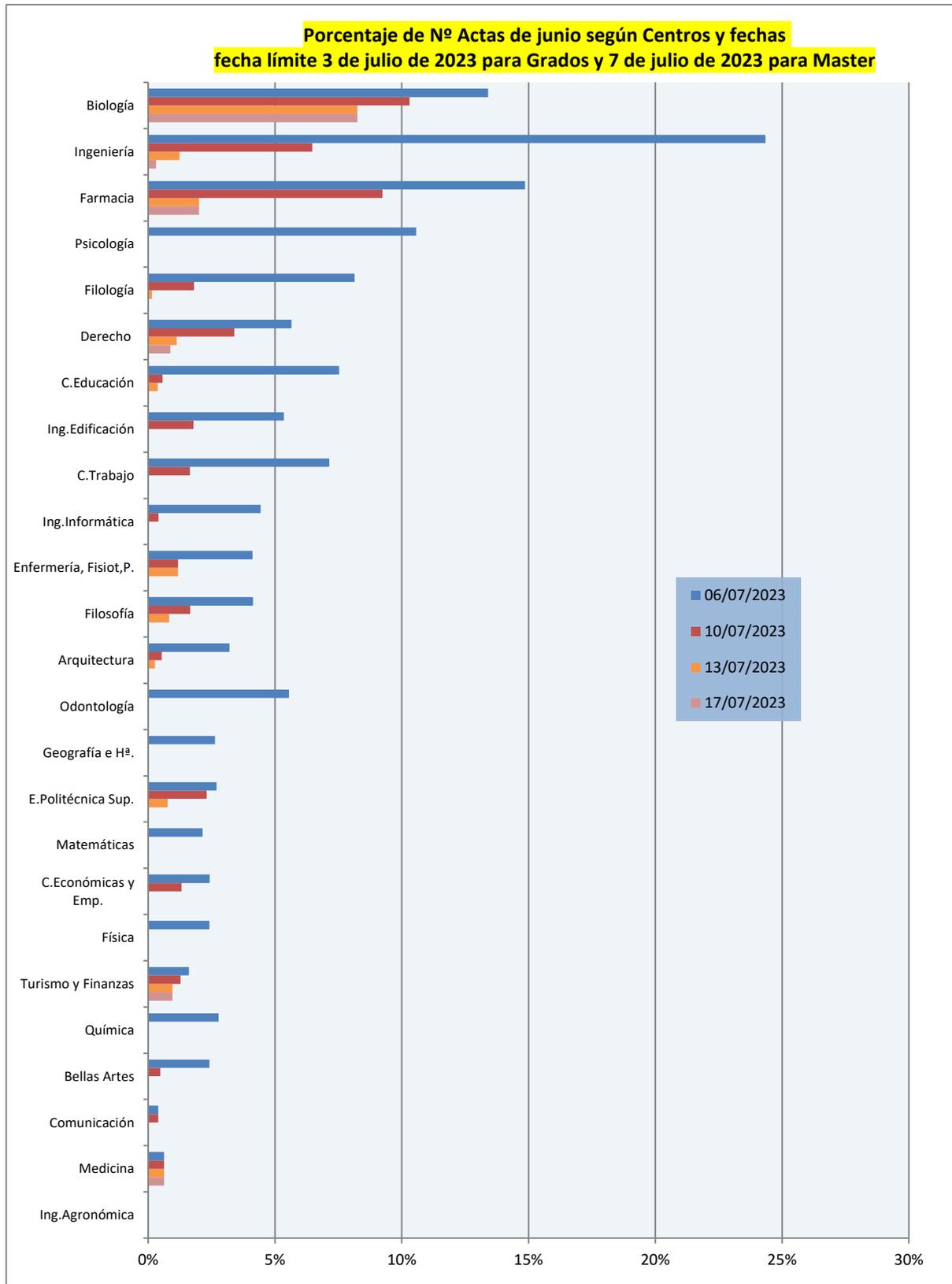


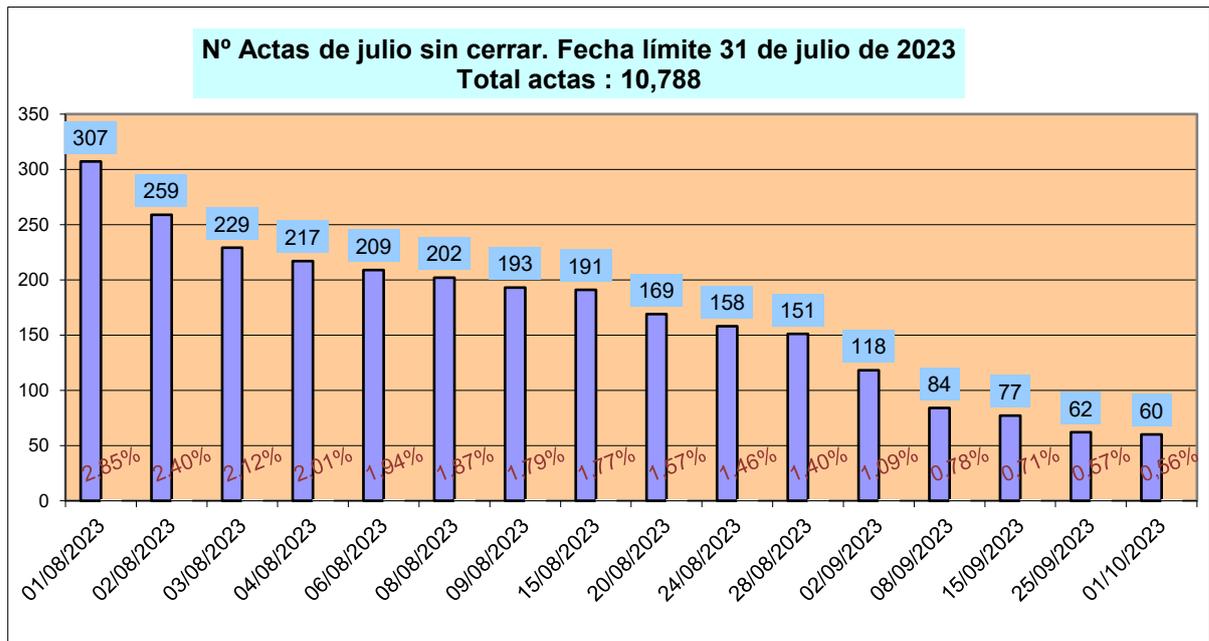


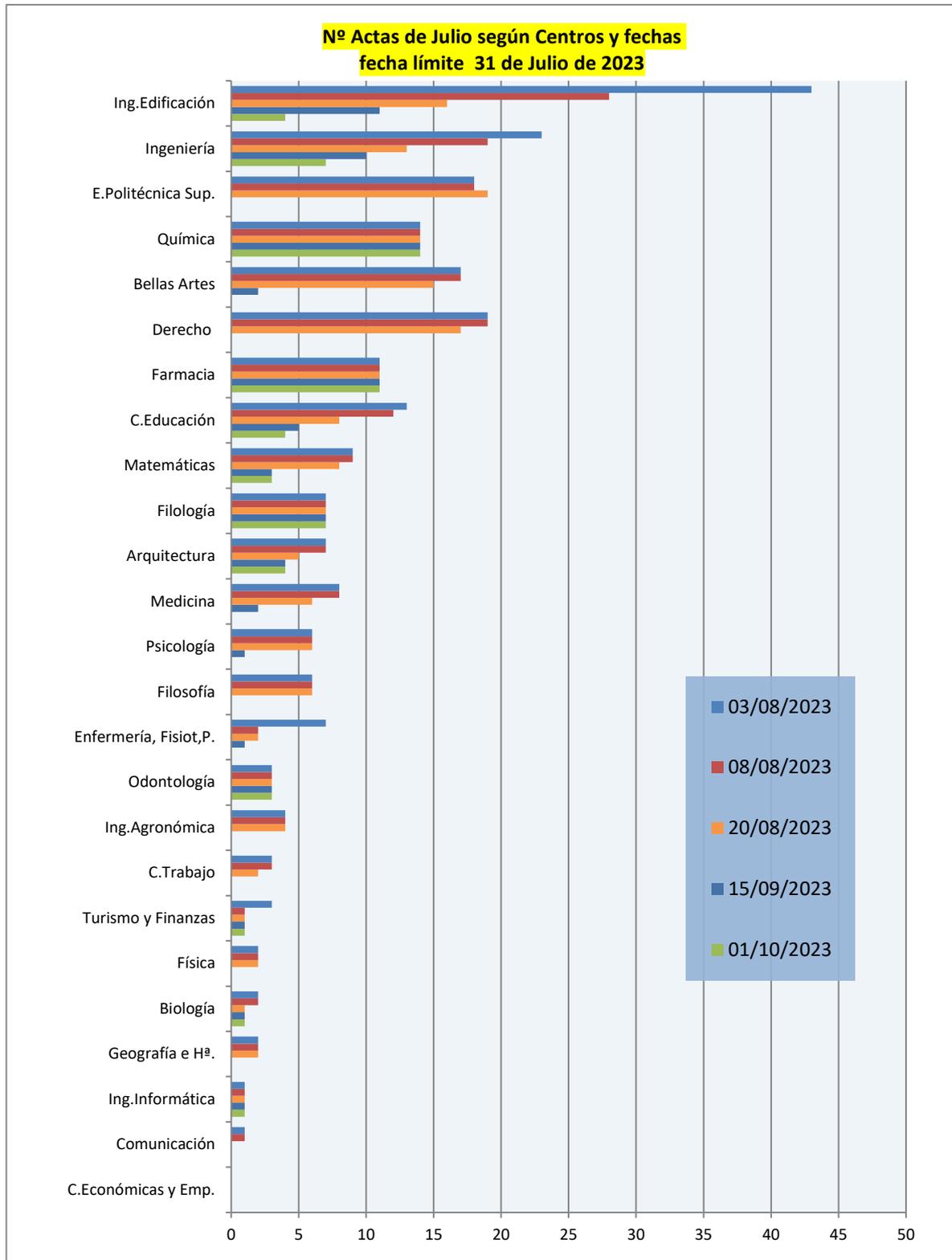


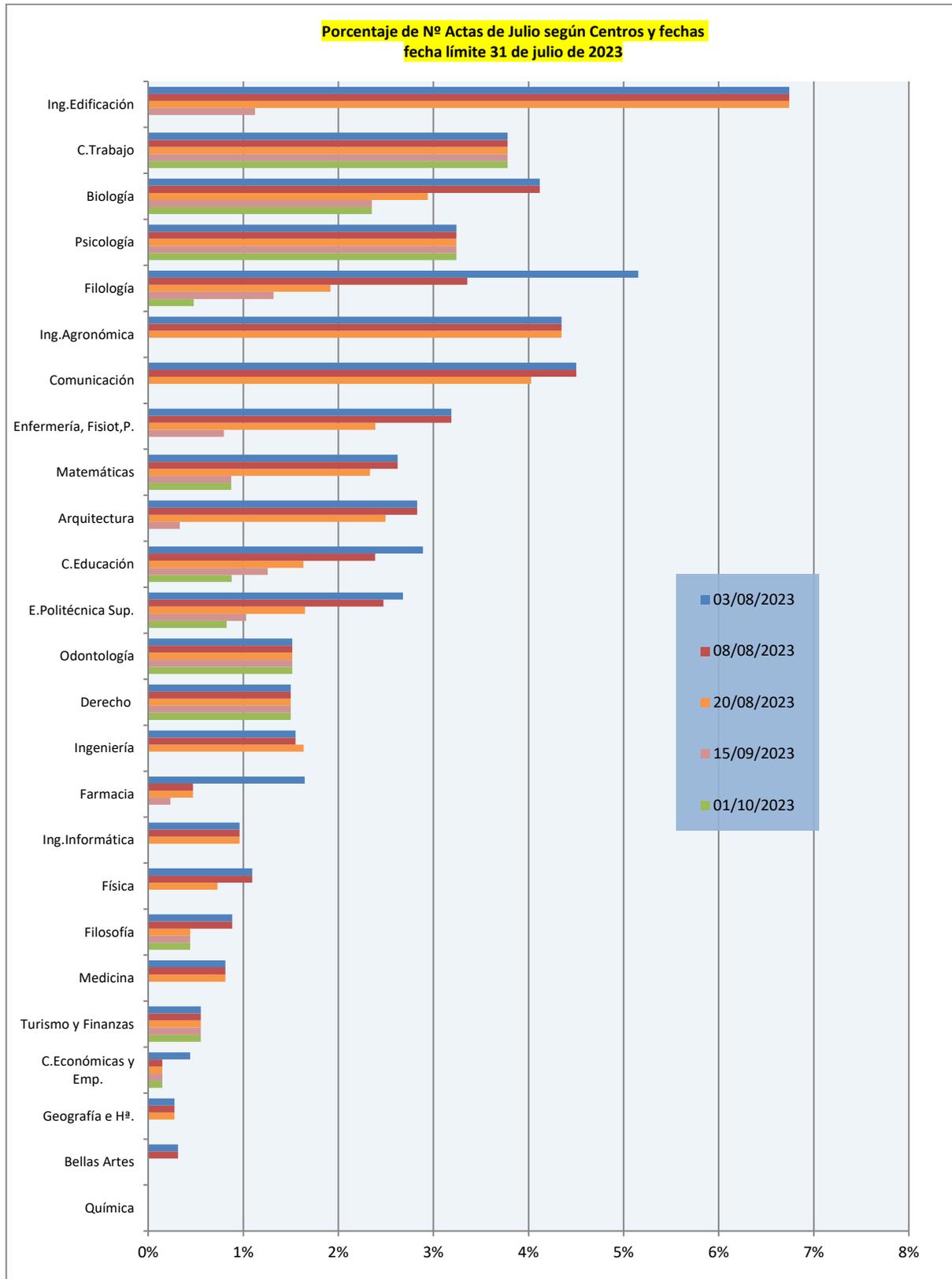


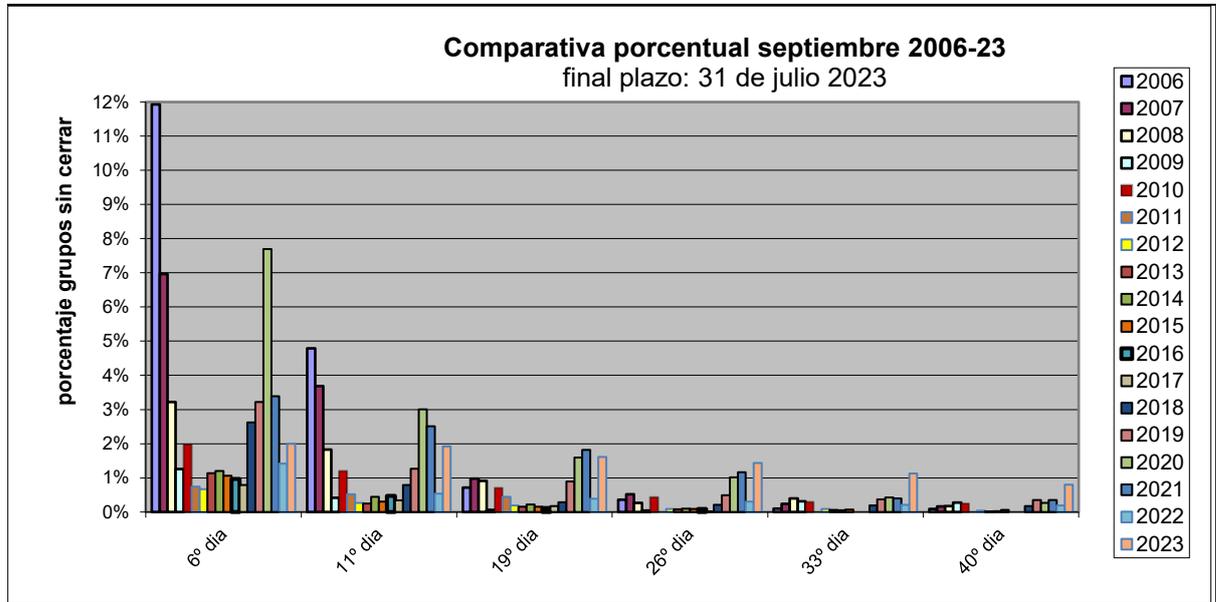




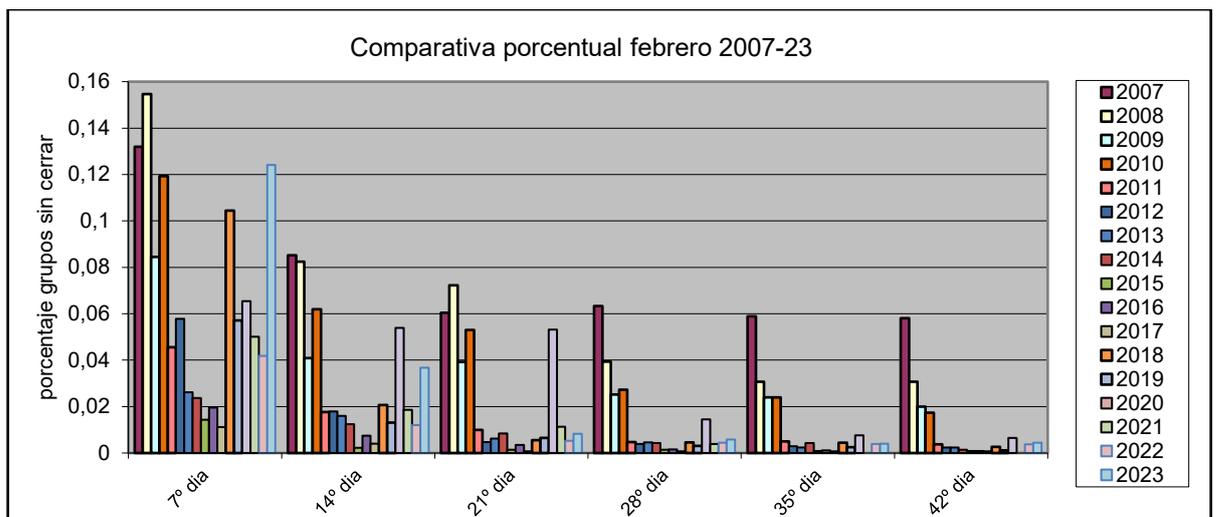






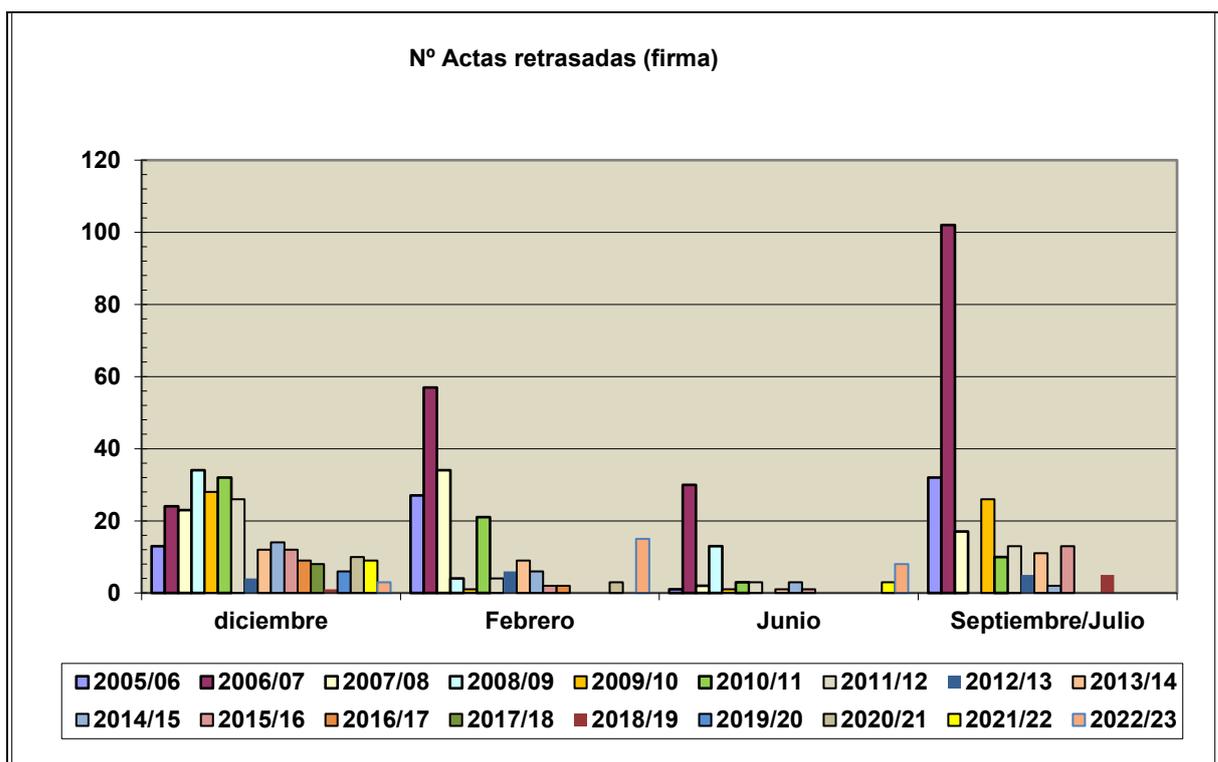


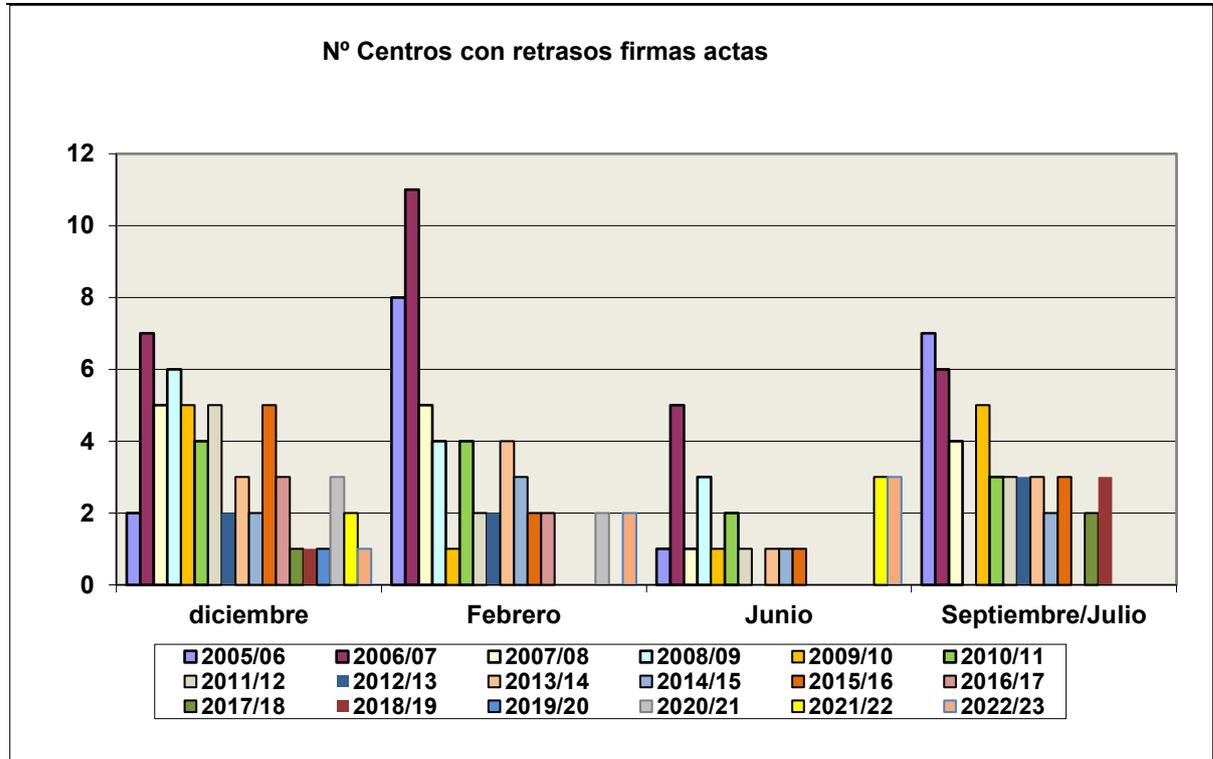
Se presenta a continuación la comparativa porcentual de la convocatoria de febrero en los últimos años. Se puede observar que la situación en esta convocatoria es peor que la de septiembre, pero también mantiene una mejora sostenida. El comienzo del nuevo curso motiva que las actas de septiembre se cierren con mayor diligencia que las actas de febrero, donde no existe esa presión.



Firma de Actas

En cada convocatoria, se ha solicitado por escrito a las Secretarías de los Centros el estado de la firma de las Actas, trascurridas varias semanas desde el fin del plazo para ello. Cuando se ha considerado necesario, la Inspección ha escrito a cada uno de los profesores afectados urgiéndoles la firma de las actas pendientes. Posteriormente se ha vuelto a contactar con las Secretarías para verificar que los profesores efectivamente las habían firmado.





Balance

El balance final que podemos hacer es claramente positivo, al igual que en años anteriores. No obstante, aún queda margen para la mejora en unos pocos Centros.

La Inspección de Servicios ha verificado el grado de cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre y entrega de actas de calificación (artículo 27 de la Normativa Reguladora de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones), y reflejados en el Calendario Académico, aprobado en el CG citado antes.

Conviene advertir que, en varios Centros, con gran número de profesores implicados, se había ampliado el período de realización de exámenes de septiembre en varios días como consecuencia de la gran cantidad de asignaturas que realizaban sus exámenes en esta convocatoria. Por tanto, el plazo establecido en esos casos fue muy difícil de cumplir para algunos de sus profesores.

SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ORGANIZACIÓN DOCENTE

Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

El RGAD recoge en su articulado que el Plan de Organización Docente (POD) debe ser completo (art 34.1), real (art 34.3) y estar permanentemente actualizado (art 38.4). Entre las actuaciones ordinarias de la Inspección de Servicios para el curso 2022/23 se planteó la comprobación de que la Asignación de Profesorado en los Planes de Organización Docente estuviera completa.

Esta iniciativa cuenta ya con varios años de experiencia a pesar de diversas dificultades inherentes: la aplicación informática UXXI tiene ciertas limitaciones. La asignación de docencia está ligada a los plazos de los contratos, por ejemplo, y se producen retrasos de asignación en aquellos casos en que los concursos de plazas no se han podido resolver aún al comienzo de curso. Asimismo, los datos de HOMINIS no se descargan automáticamente en UXXI, aun cuando ya exista un sistema de integración entre ambas aplicaciones que facilite el proceso de la asignación docente del profesorado.

Existe a disposición de los Centros un informe (*accredsindoc_uxxi_cen*), al que se tiene acceso vía Secretaría Virtual de la web, que les permite conocer en cada momento los créditos que están sin asignar en su POD grabado, describiendo asignaturas, departamentos y áreas afectadas. Este ágil instrumento facilita la detección rápida para la resolución de problemas de esta naturaleza.

En el curso 2022/23, las sucesivas consultas realizadas mediante este medio han evidenciado que los puntuales episodios de carencia de grabación de la asignación de profesores en el POD se han solventado en un tiempo razonable. Conviene aclarar que una hipotética carencia en la grabación de datos en el POD no implica ausencia de profesores en clase. De hecho, como en cursos recientes, no se ha detectado ningún caso de retraso significativo en el comienzo de la docencia.

Control de grupos de prácticas en el POD.

Todos los años se llevan a cabo visitas de inspección a grupos específicos de actividad práctica y de laboratorio con el fin de comprobar el grado de similitud existente entre los créditos que realmente se están impartiendo y los que con anterioridad se habían asignado en el Plan de Organización Docente (POD) del Centro. Desde que se puso en marcha esta línea de trabajo, la Inspección de Servicios ha analizado más de 900 asignaturas. En el curso 2022/23 se realizó un seguimiento específico a 47 asignaturas.

Los criterios utilizados para la selección de tales asignaturas a inspeccionar se mantuvieron respecto a años anteriores. A saber,

- Mayor encargo en créditos.
- Menor Ratio [nº alumnos/ nº grupos prácticos].
- Preselección sugerida por los resultados de la inspección realizada en años precedentes.
- Indicaciones expresas del Vicerrectorado de Profesorado y la Defensoría Universitaria.

Junto a estas variables de decisión, se procuró diversificar el ámbito de las visitas de inspección, evitando concentrarlas en los mismos Departamentos. La metodología de actuación es la siguiente:

Una vez que la Inspección selecciona las asignaturas con docencia práctica a visitar en base a los criterios generales antes especificados,

- a) Se comprueba si los datos de cada materia (profesorado, horario y lugar de impartición) están grabados en UXXI. En caso de que no lo estén o estén incompletos, se solicita la información complementaria a los Directores de los Departamentos correspondientes.
- b) Un Inspector de Servicios visita, sin previo aviso, alguno de los grupos de prácticas de la asignatura. En dicha visita, el Inspector mantiene entrevistas con profesores y/o alumnos, levantando acta del resultado de la inspección.
- c) Se informa a los Departamentos en los que se han encontrado desfases significativos entre los créditos asignados y los realmente impartidos, pidiéndoles explicaciones o alegaciones al respecto.
- d) Una vez completada la información sobre los desfases detectados con las respuestas recibidas por parte de los profesores y Departamentos afectados, se informa al Vicerrectorado de Profesorado y a los Centros implicados.

2. Actuaciones y resultados

En la gran mayoría de los casos (el 99% de los créditos analizados en los últimos años), se ha podido comprobar que el desempeño docente real coincidía exactamente con el encargo establecido en el POD. En las asignaturas que, por el contrario, se detectaron diferencias negativas entre el encargo docente asignado y el que realmente se impartía, se ha puesto en conocimiento del Vicerrectorado de Profesorado el desfase detectado para corregir a la baja el número de desdobles.

Las asignaturas controladas por los Inspectores de Servicios fueron las siguientes:

- 1) Grado en Periodismo
2100025 Periodismo Científico y Ambiental
- 2) Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software
2050010 Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos
- 3) Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software
2050015 Arquitectura de Computadores
- 4) Grado en Física
1620021 Óptica
- 5) Grado en Física
1620008 Circuitos Eléctricos: Teoría e Instrumentación
- 6) Grado en Odontología
1730032 Prótesis Estomatológica III
- 7) Grado en Odontología
1730035 Odontología en Pacientes Especiales
- 8) Grado en Enfermería
1570003 Enfermería Psicosocial
- 9) Grado en Enfermería
1570023 Enfermería del Adulto en el Ámbito Comunitario
- 10) Grado en Medicina
1720035 Pediatría
- 11) Grado en Medicina
1720070 Ecografía Clínica
- 12) Grado en Matemáticas
1710006 Informática
- 13) Grado en Matemáticas
1710003 Cálculo Infinitesimal
- 14) Grado en Química
1770018 Química Inorgánica II
- 15) Grado en Química
1770015 Ingeniería Química

-
- 16) Grado en Biología
1530051 Genética I
 - 17) Grado en Biología
1530055 Fisiología Animal II
 - 18) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
1780029 Prevención de Riesgos Laborales
 - 19) Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
1780004 Elementos de Derecho Privado
 - 20) Grado en Fundamentos de Arquitectura
2330005 Proyectos 1
 - 21) Grado en Educación Primaria
1950004 Fundamento de Ciencias de la Materia
 - 22) Grado en Educación Primaria
1950010 Didáctica de las Ciencias Experimentales
 - 23) Grado en Farmacia
2480005 Laboratorio de Química
 - 24) Grado en Farmacia
2480026 Nutrición y Bromatología
 - 25) Grado en Gestión y Administración Pública
1650028 Sistemas de Información para la Administración Pública
 - 26) Grado en Gestión y Administración Pública
1650012 Derecho Administrativo II
 - 27) Grado en Bellas Artes
1900053 Teoría e Historia del Arte
 - 28) Grado en Bellas Artes
1900054 Dibujo del Natural
 - 29) Grado en Edificación
2440003 Física I: Mecánica
 - 30) Grado en Edificación
2440017 Física II: Fundamentos de las Instalaciones
 - 31) Grado en Antropología Social y Cultural
2520015 Antropología del Desarrollo
 - 32) Grado en Geografía y Gestión del Territorio
1640020 Teorías y Claves para la Interpretación del Territorio
 - 33) Grado en Ingeniería Agrícola
1980001 Física
 - 34) Grado en Ingeniería Agrícola
1980002 Química para la Ingeniería
 - 35) Grado en Filosofía
2530039 Filosofía de las Matemáticas
 - 36) Grado en Filosofía
2530044 Lógica y Lenguaje
 - 37) Grado en Estudios de Asia Oriental por las Universidades de Sevilla y Málaga
2190054 Chino IX (CH)
 - 38) Grado en Psicología

- 1760004 Fundamentos Metodológicos en Psicología
- 39) Grado en Psicología
 - 1760007 Psicología de la Memoria
- 40) Grado en Estudios Ingleses
 - 1830004 Idioma Moderno I (Árabe)
- 41) Grado en Lengua y Literatura Alemanas
 - 1850023 Idioma Moderno II (Neerlandés - Holandés)
- 42) Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
 - 2010066 Tecnología Ambiental
- 43) Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
 - 2010019 Ingeniería Energética y Transmisión de Calor
- 44) Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
 - 2030072 Análisis Químico (QU)
- 45) Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales
 - 2030030 Operaciones Básicas con Sólidos y Fluidos (QU)
- 46) Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - 1510027 Econometría para la Empresa
- 47) Grado en Administración y Dirección de Empresas
 - 1510029 Gestión Empresarial Informatizada

Es importante resaltar que, por parte de la Inspección de Servicios, se pudo constatar en la fecha en que se llevó a cabo el control que no estaban grabadas en Universitas XXI el calendario de sesiones y número de créditos asignados a cada profesor en un buen número de asignaturas.

PUBLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS Y DE LOS PROYECTOS

Introducción

El Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro. El RGAD señala además que los programas y proyectos deben publicarse, al menos (es decir, obligatoriamente) en el portal electrónico de la universidad, frente a los formatos y soportes preexistentes (que pueden también mantenerse).

Por otra parte, el Plan de Actuación de la Inspección de Servicios para el curso 2022/2023 establece que la Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47 del RGAD).

El objeto de este informe se refiere a los programas y proyectos docentes que han seguido el procedimiento para su publicación en el portal de la universidad; no considerándose los que hayan sido publicados por otros procedimientos o medios. Es decir, en algunas asignaturas podrían existir programas y proyectos docentes que fueron dados a conocer al alumnado, a los Departamentos, o a los Centros, pero que no cumplieran con el procedimiento estipulado por la normativa en vigor.

La aplicación informática Algidus está en la base de todo el procedimiento de elaboración y publicación de programas y proyectos docentes, ya que es el instrumento que permite la publicación en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla de los programas y proyectos que han seguido los diferentes pasos y etapas previstos en dicha aplicación, con la intervención de los profesores de las asignaturas, de los coordinadores de las mismas y de los Secretarios de los Departamentos.

Resultados

El porcentaje de programas publicados en fecha tradicionalmente se ha estado manteniendo en cifras elevadas (cercaos al 99 % en el caso de los programas de Grado y al 95%, en los programas de Máster). Semejante nivel no había sido habitualmente alcanzado para el caso de la publicación de proyectos docentes, pero a raíz de la necesidad de adaptar estos mediante Adendas, como consecuencia de la aplicación de medidas académicas por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España ante la pandemia del COVID-19), los proyectos docentes lograron alcanzar el deseado nivel de publicidad del 100%.

PUBLICIDAD DE LAS TUTORÍAS

El Reglamento General de Actividades Docentes regula en su artículo 44 la atención personal a los estudiantes y las tutorías del profesorado. En el punto 2 del mismo se establece que esta información debe ser publicada en los tabloneros de anuncios y los portales electrónicos de los Departamentos.

Desde el curso académico 2009/10, la Inspección de Servicios ha incorporado entre sus líneas de actuación el seguimiento de la publicación de los Horarios de Tutorías, tanto en tabloneros de anuncios como en páginas web.

Con fechas 26 de septiembre se solicitó información a los Departamentos en relación con los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2 del Reglamento General de Actividades Docentes). Concretamente se les pedía que nos facilitasen un extracto donde, en orden alfabético por apellidos, se relacionara:

Nombre del profesor/Horario de Tutoría/Localización/Presencial o Virtual.

En base al análisis de las respuestas recibidas, la Inspección de Servicios puede asegurar que el 97% de los Departamentos de la Universidad de Sevilla cumple con lo dispuesto en el Reglamento General de Actividades Docentes en relación con la publicidad de tutorías, en lo relativo al tipo de soporte Tablón de Anuncios.

DEPARTAMENTOS SIN RESPUESTA SOBRE TUTORIAS 2023

Dpto. de Fisiología	Facultad de Biología		
Dpto. de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Facultad de Geografía E Historia		
Dpto. de Farmacología, Pediatría y Radiología	Facultad de Medicina		
Dpto. de Geografía Humana	Facultad de Geografía E Historia		

Por otro lado, el vínculo vía web a páginas de los departamentos desde www.us.es continúa estando por debajo del 50% (sólo funciona el enlace en un 44% de los casos), según la indagación de oficio realizada por parte de la Inspección.

Los cuatro Departamentos que no respondieron tras haber sido solicitada en dos ocasiones fueron:

- Dpto. de Farmacología, Pediatría y Radiología
- Dpto. de Fisiología
- Dpto. de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional
- Dpto. de Geografía Humana

INFORMES AL VICERRECTORADO PARA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO

En enero de 2008 se pusieron en marcha nuevos procesos de evaluación de la actividad docente, por parte del entonces Vicerrectorado de Docencia, en la actualidad competencia del Vicerrectorado de Profesorado. Concretamente, los informes sobre la calidad de la actividad docente de los profesores participantes en procesos de acreditación de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE), y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Desde entonces, la Inspección de Servicios ha expedido **6.005** informes del profesorado hasta el 30/09/2023. En el curso 2022/23 se informaron **516** solicitudes sobre la calidad de la docencia, resultando **todas ellas con evaluación favorable salvo tres**.

Los criterios seguidos para la emisión de estos informes han sido:

1. Sanciones firmes por expedientes disciplinarios.
2. Retrasos significativos y reiterados en los plazos de firmas de Actas.
3. Número significativo de incidencias sin justificar. Se revisan previamente bajas por ILT y licencias o permisos.
4. Otros incumplimientos diversos, como ausencias a exámenes, etc.

Normalmente se adopta como criterio para la emisión de informe desfavorable la circunstancia de encontrarse en el caso 1 o cuando concurren varias situaciones de los otros casos.

SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS ESPECÍFICOS

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En el Plan de actuación 2022/23, la Inspección de Servicios se había propuesto iniciar el seguimiento del funcionamiento de tres servicios específicos:

- El seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia, con el objetivo de cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.
- La visita a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo por parte de los Grupos de Mejora y las propuestas elaboradas tendentes.
- La elaboración en términos estadísticos de un informe específico sobre el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.

Seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos

Para iniciar el seguimiento de la actividad de las Comisiones de Docencia de los Departamentos se había propuesto el diseño de un modelo de encuesta en el que se formularan preguntas a los responsables administrativos de dichos servicios para, entre otras cosas, cuantificar el número de conflictos académicos suscitados y cuántos de estos se podría haber debido a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas. Un informe con los datos recopilados se elaboraría con fines estadísticos.

Con fechas 27 de septiembre y 18 de noviembre de 2022 se solicitó información a los Departamentos en relación con los conflictos académicos sucedidos durante el

pasado curso 2021/22 y resueltos por la Comisión de Docencia. Concretamente se pedía que nos facilitara un extracto donde, en orden cronológico, se relacionara:

- Fecha de actuación de la Comisión de Docencia.
- Solicitante: alumno, profesor, Director, Otro-índíquese.
- Motivo: actuación de alumno, profesor, Director, Otro-índíquese.
- ¿El Proyecto docente de la asignatura tuvo relevancia en la generación del conflicto? (por su redacción, interpretación, etc.).

Los cinco Departamentos que no respondieron tras haber sido solicitada en dos ocasiones fueron:

- Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo
- Dpto. de Estadística e Investigación Operativa
- Dpto. de Farmacología, Pediatría y Radiología
- Dpto. de Geografía Humana
- Dpto. de Organización Industrial y Gestión de Empresas II

DEPARTAMENTOS SIN RESPUESTA SOBRE COMISIONES DE DOCENCIA 2023

Dpto. de Estadística E Investigación Operativa	Facultad de Matemáticas		
Dpto. de Electrónica y Electromagnetismo	Facultad de Física		
Dpto. de Organización Industrial y Gestión de Empresas II	E.T.S. Ingeniería		
Dpto. de Farmacología, Pediatría y Radiología	Facultad de Medicina		
Dpto. de Geografía Humana	Facultad de Geografía E Historia		

Prevención de la conflictividad

La dinámica de trabajo de la Inspección de Servicios está orientada permanentemente a la identificación anticipada del conflicto y su tratamiento con la máxima inmediatez, apostando por convertir las causas que lo provocan en objeto de análisis para extraer resultados que se conviertan en aspectos de mejora.

Inspección de Servicios

Son los grupos de Mejora las unidades creadas por la Dirección de Recursos Humanos para centralizar el trabajo en busca de la excelencia y la calidad de los servicios. A efectos de alcanzar la máxima información sobre el conflicto, se han incorporado en la gestión de la Inspección de Servicios aspectos relevantes para la mejor prospección de situaciones preconflictuales. Así el Plan de actuación para el curso 22-23 aprobado por Consejo de Gobierno le asigna un proyecto novedoso que gira en torno a la Prevención de la Conflictividad.

A lo largo de 2022 continúa por parte de la Dirección de Recursos Humanos la reactivación de los Grupos de Mejora con la introducción de nuevas metodologías que pongan en valor la labor que los distintos equipos de trabajo vienen desarrollando en los últimos años, poniéndose el énfasis en cómo se materializan los contenidos y logros que cada unidad realiza dentro del compromiso del PAS en la búsqueda de la excelencia en el trabajo administrativo.

Los Grupos de Mejora son un medio idóneo para acceder a información sobre procedimientos administrativos y gestión en general de los competencias y funciones que los servicios administrativos tienen asignados. A través de ellos, la Inspección de Servicios está obteniendo en tiempo real una panorámica del proyecto de gestión preventiva de los conflictos actualmente en marcha.

Este programa de prevención de la conflictividad pretende promover la mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos. Se orienta a detectar anticipadamente situaciones de riesgo de conflicto en los entornos de trabajo con vistas a poder erradicarlos de forma embrionaria, mediante técnicas de persuasión y mediación, evitando la producción de perjuicios para las personas y para el buen desarrollo de los servicios.

En esta línea teniendo como instrumento de acercamiento se ha demostrado útil el modelo de cuestionario que se elaboró en 2021 en colaboración con uno de los Grupos de Mejora que presentan un nivel de funcionamiento óptimo, en el que se pregunta a los servicios en general sobre diversos aspectos del trabajo diario que puedan permitir aflorar algún conflicto en ciernes. Se remitió el mismo a diversos destinatarios (tanto responsables de área como portavoces de los Grupos de Mejora) y se está trabajando en completar un cuadro variopinto de situaciones que pueden dar lugar con el tiempo a conflictos potenciales. Se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Primeros contactos. Se ha establecido contacto con uno de los Grupos de Mejora más sólidos y mejor calificados en los rankings que elabora la Dirección de Recursos Humanos: el Servicio de Formación del PAS.

Cuestionario. Se ha elaborado un cuestionario orientado a la detección de conflictos entre las personas derivados del trabajo y con carácter preventivo de que puedan derivar en una problemática de mayor calado. El concepto de actividad preventiva estratégica de la gestión disciplinaria es importante en cualquier área de la organización, pero lo es mucho más si estamos convencidos de que muchos conflictos disciplinarios pueden ser prevenidos si son acometidos en una fase temprana. Es deseable actuar cuanto antes en una situación de conflicto. Un conflicto que se resuelva por esta vía suele redundar en éxito. Los cuestionarios, elaborados en 2020 en colaboración con el Servicio de Formación del PAS, se han materializado en resultados obtenidos sobre la gestión preventiva de conflictos tras realizar entrevistas con diversos responsables técnicos de la Universidad de Sevilla. Conocida la opinión de casi una veintena de responsables de servicios (la mayoría, Administradores de centros), se observa que existe en bastantes casos situaciones de pre-conflicto que no habiendo sido atendidas y/o resueltas debidamente, se mantienen latentes. En ocasiones son debidas a roces en la convivencia diaria, en la que se pueden producir amagos de insultos, faltas de respeto, desconsideraciones, etc. Pero también, en no menos ocasiones, están producidas o generadas por cuestiones de promoción profesional insuficiente e incluso derivados del reparto de vacaciones y turnos de permiso. En cualquier caso, parece apropiada la idea de que no es bueno dejar que los temas se resuelvan por sí solos y que resulta conveniente atajarlos con las herramientas adecuadas de manejo de equipos.

El Subdirector de la Inspección de Servicios presentó una panorámica de esta línea de actuación en el XIII Encuentro de Inspecciones de Servicios de las Universidades de Andalucía, llevado a cabo en la Universidad de Huelva en marzo de 2023, bajo el título LA GESTIÓN PREVENTIVA COMO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL COLECTIVO PAS.

INFORMACIÓN SOBRE RESPUESTA DE LOS DEPARTAMENTOS A CONSULTA DE TUTORIAS Y COMISIONES DE DOCENCIA

DEPARTAMENTOS	Nº. DE DPTO.	SEDE	RESPUESTAS													
			TUTORIAS				COMISIONES DE DOCENCIA				AMBAS		SOLO UNA		SIN RESPUESTA	
			SI	NO	SI	NO	SI Y SI	SI o SI	NO Y NO	NO Y NO						
	134		130	97%	4	3%	129	96%	5	4%	127	95%	5	4%	2	1%
POR CENTROS	Nº. DE DPTO.	SEDE														
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	8		8	100.0%	0	0.0%	8	100.0%	0	0.0%	8	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Comunicación	3		3	100.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	3	100%	0	0%	0	0%
E.T.S. de Ingeniería Informática	4		4	100.0%	0	0.0%	4	100.0%	0	0.0%	4	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Geografía E Historia	10		8	80.0%	2	20.0%	9	90.0%	1	10.0%	8	80%	1	10%	1	10%
Facultad de Biología	7		6	85.7%	1	14.3%	7	100.0%	0	0.0%	6	86%	1	14%	0	0%
Facultad de Física	3		3	100.0%	0	0.0%	2	66.7%	1	33.3%	2	67%	1	33%	0	0%
Facultad de Turismo y Finanzas	0		0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0%	0	0%	0	0%
Facultad de Ciencias del Trabajo	0		0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0%	0	0%	0	0%
E.T.S. de Ingeniería Agronómica	1		1	100.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Odontología	1		1	100.0%	0	0.0%	1	100.0%	0	0.0%	1	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	3		3	100.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	3	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Filosofía	3		3	100.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	3	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Psicología	4		4	100.0%	0	0.0%	4	100.0%	0	0.0%	4	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Medicina	9		8	88.9%	1	11.1%	8	88.9%	1	11.1%	8	89%	0	0%	1	11%
E.T.S. de Arquitectura	7		7	100.0%	0	0.0%	7	100.0%	0	0.0%	7	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Filología	8		8	100.0%	0	0.0%	8	100.0%	0	0.0%	8	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Matemáticas	5		5	100.0%	0	0.0%	4	80.0%	1	20.0%	4	80%	1	20%	0	0%
Facultad de Ciencias de la Educación	10		10	100.0%	0	0.0%	10	100.0%	0	0.0%	10	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Farmacia	7		7	100.0%	0	0.0%	7	100.0%	0	0.0%	7	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Derecho	11		11	100.0%	0	0.0%	11	100.0%	0	0.0%	11	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Bellas Artes	3		3	100.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	3	100%	0	0%	0	0%
Facultad de Química	4		4	100.0%	0	0.0%	4	100.0%	0	0.0%	4	100%	0	0%	0	0%
Escuela Politécnica Superior	4		4	100.0%	0	0.0%	4	100.0%	0	0.0%	4	100%	0	0%	0	0%
E.T.S. Ingeniería	16		16	100.0%	0	0.0%	15	93.8%	1	6.3%	15	94%	1	6%	0	0%
E.T.S. de Ingeniería de Edificación	3		3	100.0%	0	0.0%	3	100.0%	0	0.0%	3	100%	0	0%	0	0%
	134		130		4		129		5		127		5		2	

Seguimiento de la presencialidad del PAS

Debemos recordar que la herramienta E-tempo acredita la presencia del personal de técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) mediante la anotación diaria de los propios trabajadores en su propio entorno web, con la supervisión de sus validadores y esta información, relativa a la efectiva prestación del trabajo, se compara con la jornada obligada establecida contractualmente, dando como resultado un porcentaje de presencialidad.

En el anterior Informe Anual de la Inspección de Servicios (curso 2021-2022), los datos correspondientes al ejercicio 2022 no estaban disponibles, debido a la situación provocada por la pandemia que conllevó la interrupción de la rutina de la presencialidad y con ello, la anotación diaria de entradas y salidas al puesto de trabajo que permite la alimentación de la base de datos desde la que se gestiona la presencialidad anual del trabajador. Esta carencia de información se corrige a continuación.

En los años analizados 2022 y 2023 sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones del PTGAS se observan resultados similares, altamente satisfactorios, manteniéndose una estabilidad en cifras muy altas de presencialidad. Según la información remitida

por los servicios de personal, en el ejercicio 2021 el índice de presencialidad fue del 98,32 %.

En el año 2022 el cumplimiento del horario de trabajo del PTGAS fue del 98,13 %.

En el año 2023 el cumplimiento del horario de trabajo del PTGAS fue del 98,02 %.

En este informe es de justicia reconocer la labor que realiza cada año la unidad liderada por D^a Cristina Rodríguez Blanco y en la que dedica todo su empeño D. Francisco Holguín Cortés, aportando los datos necesarios para la elaboración de los correspondientes informes.

Recordemos que en el área del personal docente e investigador, se mide el nivel de las incidencias detectadas en cuanto a impartición de clases, mediante dos métodos alternativos que después son confrontados: la supervisión que realizan los centros a lo largo del curso y la constatación que realizan los inspectores docentes mediante visitas periódicas a los centros (al menos dos cuatrimestrales a cada centro). En este curso 2022/23, los niveles de impartición de clases fue del 94,9% según los Centros y del 97,3%, según las visitas de Inspección.

ACTUACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

En el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado de denuncias o quejas sobre el incumplimiento de obligaciones del personal miembro de la comunidad universitaria (sea PDI, PTGAS o Estudiantes).

Actuaciones en materia disciplinaria

El resultado de la investigación de quejas o denuncias ha conllevado a veces la apertura de expedientes, cuando se pudo apreciar una posible infracción de índole disciplinaria.

En el año 2023, se han llevado a cabo **26 acciones, de las cuales 13 han sido actuaciones indagatorias** (es decir, gestiones de averiguación y mediación para evitar

actuaciones disciplinarias de mayor calado, realizadas de oficio, sin Resolución Rectoral), todas en el ámbito del PTGAS. Además, se han instruido **1 Información reservada** a miembro del colectivo PDI y **12 expedientes disciplinarios** (9 a Estudiantes y 3 a Profesores). Algunas de estas investigaciones continúan en proceso. Adicionalmente, a fecha de junio de 2024, se han iniciado 16 nuevos procedimientos: 10 expedientes disciplinarios y 6 Informaciones Reservadas.

Las siguientes tablas identifican los procedimientos iniciados o concluidos durante el año 2023.

AÑO 2023. ACTUACIONES INDAGATORIAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Conclusiones
Indag 1/23	PTGAS	CICUS	Supuesta mala intención en la formulación de una denuncia	Archivado por imposibilidad de progresar en la investigación
Indag 2/23	PTGAS	CICUS	Supuesta mala intención en la formulación de una denuncia	Concluido con Información Reservada
Indag 3/23	PTGAS	CICUS	Supuesta mala intención en la formulación de una denuncia	Condicionado a conclusión de Información Reservada
Indag 4/23	PTGAS	CICUS	Emisión de supuestas declaraciones difamatorias	Archivado
Indag 5/23	PTGAS	SEPRUS	Desconsideración	Cerrado con advertencia.
Indag 6/23	PTGAS	CITIUS	Incumplimiento de medidas de seguridad	Concluido con disculpas.
Indag 7/23	PTGAS	ETS Ingeniería	Disconformidad con convocatorias a reuniones de trabajo realizadas	Concluido con explicaciones.
Indag 8/23	PTGAS	Instituto de Idiomas	Incumplimiento de tareas	Archivo provisional con elaboración de un Reglamento.

Indag 9/23	PTGAS	Medicina	Desconsideración hacia los compañeros	Cerrado con advertencia.
Indag 10/23	PTGAS	Instituto de Idiomas	Incumplimiento de tareas	Archivo provisional con amonestación.
Indag 11/23	PTGAS	Económicas	Incumplimiento de tareas	Concluido con explicaciones.
Indag 12/23	PTGAS	Instituto de Idiomas	Desconsideración	Concluido con Información Reservada
Indag 13/23	PTGAS	Medicina	Desconsideración	Cerrado con advertencia.

AÑO 2023. INFORMACIONES RESERVADAS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
IR1	PDI	Facultad de Derecho	Difamación contra miembros del Departamento	Instr IR1	Expediente disciplinario

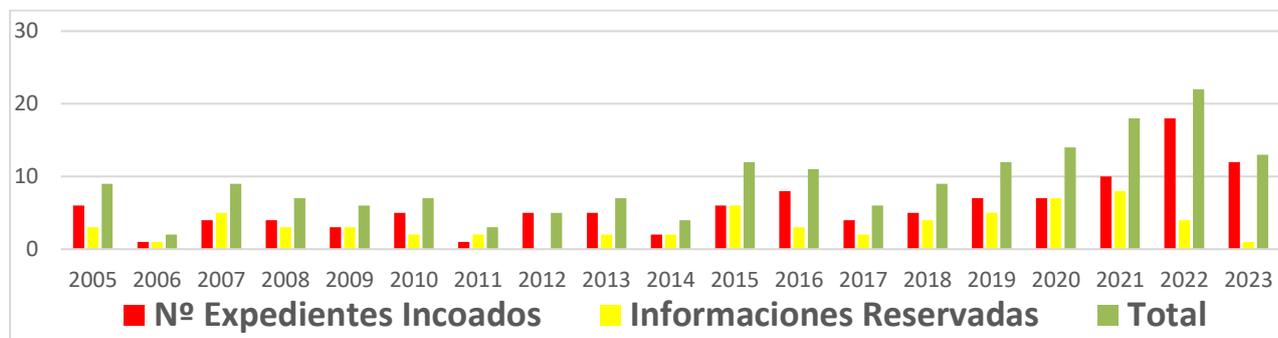
AÑO 2023. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Nombre	Categoría	Centro	Motivo	Instructor	Conclusiones
ED1	PDI	Facultad de Económicas y Empresariales	Incumplimiento de jornada laboral	Instr ED1	Archivo por dimisión del investigado
ED2	PDI	Facultad de Matemáticas	Incomparecencia a obligaciones	Instr ED2	Suspensión de los plazos por IT del investigado
ED3	PDI	Facultad de Derecho	Difamación contra miembros	Instr ED3	En trámite

Inspección de Servicios

			del Departamento		
ED4	Estudiante	Facultad de Farmacia	Fraude académico	Instr ED4	Sanción académica
ED5	Estudiante	E.T.S. Ingeniería	Fraude académico	Instr ED5	Sanción académica
ED6	Estudiante	Facultad de Farmacia	Falsificación documental	Instr ED6	Traslado a la fiscalía
ED7	Estudiante	Bellas Artes	Desconsideración hacia su profesor	Instr ED7	Sanción académica
ED8	Estudiante	Facultad de Medicina	Fraude académico	Instr ED8	Sanción académica
ED9	Estudiante	Facultad de Farmacia	Fraude académico	Instr ED9	Sanción académica
ED10	Estudiante	Facultad de Medicina	Fraude académico	Instr ED10	Sanción académica
ED11	Estudiante	E.T.S. Ingeniería	Fraude académico	Instr ED11	Sanción académica
ED12	Estudiante	Facultad de Derecho	Falsificación documental	Instr ED12	Traslado a la fiscalía

La siguiente gráfica muestra la evolución anual de las informaciones reservadas y expedientes disciplinarios incoados, por años naturales, desde la creación de la Inspección.



Otros asuntos extraordinarios

Adicionalmente, en el Reglamento de la Inspección de Servicios se consideran actuaciones de carácter extraordinario las que se derivan como resultado de denuncias o quejas, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, sobre el incumplimiento de sus obligaciones inherentes tanto de profesores, como del personal administrativo y los estudiantes.

En el año 2023, en el que la Inspección de Servicios es competente para desarrollar sus funciones en los tres colectivos universitarios (PDI, PTGAS y Estudiantes), se han realizado **60 tramitaciones de oficio** sobre quejas/denuncias en total (cifra ligeramente inferior a la del año 2022). Adicionalmente, se ha atendido una gran cantidad de consultas por otras vías: telefónicas, expon@US, correo postal y registro electrónico GEISER.

Inspección de Servicios

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
1	ene-23	Petición de inhabilitacion a profesor	ETS de Ingeniería	Estudiantes
2	ene-23	Portátil no devuelto por alumno	Filología	Inspección (de oficio)
3	ene-23	Denuncia alumna a profesor	Bellas Artes	Estudiantes
4	ene-23	Denuncia alumno a profesor	Ciencias del Trabajo	Estudiantes
5	ene-23	Denuncia alumno a Dir. Inspeccion ante CPEIA	Biología	Estudiantes
6	ene-23	Denuncia telefónica a profesor	Derecho	Exterior
7	ene-23	Gestión denuncia telefónica a profesor	Derecho	Inspección (de oficio)
8	ene-23	Exoneración de docencia por incapacidad	Derecho	Director Depto.
9	ene-23	Modificación de proyecto docente por profesor no contemplada	Psicología	Director Depto.
10	feb-23	Incidencias por comentarios no apropiados de profesor	Educación	Director Depto.

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
11	feb-23	Petición información oficina antifraude sobre residuos nucleares	Medicina	Exterior
12	feb-23	Denuncia de fraude en doctorado europeo	Filología	Exterior
13	feb-23	Solicitud de cambio de profesor evaluador	Filosofía	Estudiantes
14	feb-23	Solicitud de cambio de profesor evaluador	Económicas	Estudiantes
15	feb-23	Solicitud de revisión de resolución rectoral	Arquitectura	Profesor
16	feb-23	Denuncia contra profesor por comentarios inapropiados	Comunicación	Profesor
17	feb-23	Solicitud de acceso a la información pública N^a R^a SAIP 11_2022	Económicas	Exterior
18	feb-23	Queja de Alumnos contra profesor	Geografía e Historia	Estudiantes
19	mar-23	Queja de Alumnos por ruidos inaceptables de las cotorras	Colegio Mayor Hernando Colón	Estudiantes
20	mar-23	Conflicto de convivencia entre profesores	Biología	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
21	mar-23	Manifestaciones injuriosas de prof. contra compañeros	Derecho	Director Departamento
22	mar-23	Quejas por comportamiento de profesor	ETS de Ingeniería	Estudiantes
23	mar-23	Quejas por comportamiento de profesor	Bellas Artes	Estudiantes
24	mar-23	Incumplimiento normas internas del Centro	Geografía e Historia	Decano/Director
25	mar-23	Quejas por comentarios de profesor en consejo de Dto.	Filología	Director Departamento
26	mar-23	Estudiante EIDUS vs decisión Comisión Académica	EIDUS	Estudiantes
27	mar-23	Memorandum Rector sobre la LOSU	UNIVERSIDAD	Inspección (de oficio)
28	mar-23	Tramitación de alegaciones vs EIDUS	EIDUS	Estudiantes
29	mar-23	Incidencias en la docencia llevada a cabo por el profesor	Derecho	Director Departamento
30	mar-23	Desconsideración de alumno a su profesor	Bellas Artes	Profesor

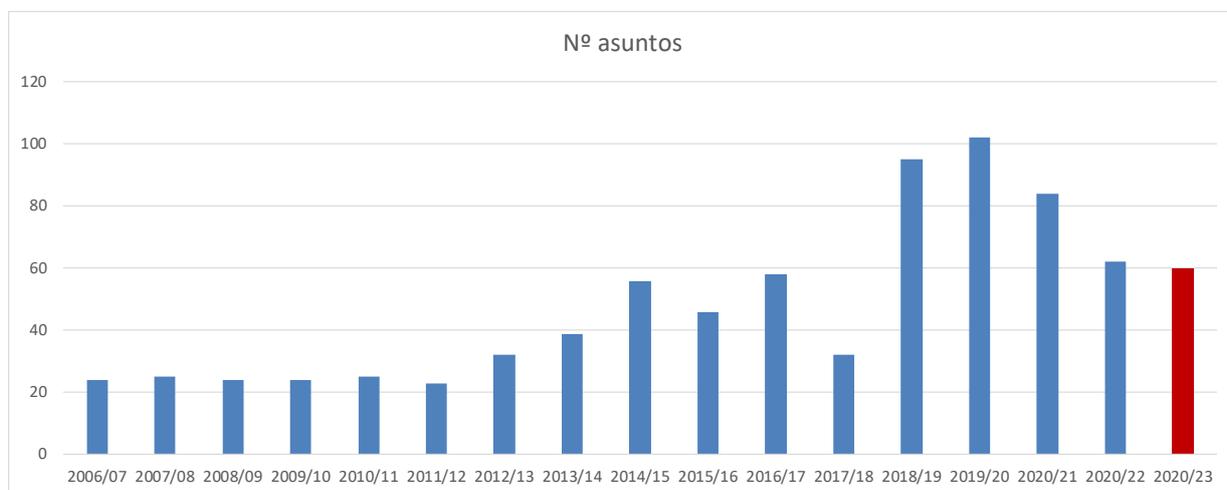
Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
31	may-23	Informe sobre posible fraude académico de alumno	ETS Ingeniería	Rector
32	may-23	Atribución de gestión inadecuada de un asunto	Derecho	PTGAS
33	may-23	Queja por retraso en gestión de actas del profesor	Comunicación	Profesor
34	jun-23	Queja por incumplimiento de encargo docente del profesor	Arquitectura	Queja por retraso en gestión de actas
35	jun-23	Queja por incumplimiento de plazos de publicación del profesor	Arquitectura	Estudiantes
36	jun-23	Certificado fraudulento de alumno	Farmacia	Profesor
37	jun-23	Denuncia por supuesto acoso	Bellas Artes	Director Departamento
38	jun-23	Aportación de datos solicitados de expediente	Derecho	Exterior
39	jun-23	Solicitud de cambio de Director de investigación	Enfermería	Estudiantes
40	jun-23	Queja por incumplimiento de encargo docente del profesor	Económicas	Estudiantes

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
41	jul-23	Queja de alumno contra profesor	Derecho	Estudiantes
42	jul-23	Gestión de reconocimiento de Participación en Jornadas	UNIVERSIDAD	Inspección (de oficio)
43	jul-23	Valoración de actuaciones de profesor	Bellas Artes	Director Departamento
44	jul-23	Queja de alumnos hacia su profesor	Enfermería	Estudiantes
45	jul-23	Queja de profesora por actitud de ciertos alumnos	Filología	Profesor
46	jul-23	Retractación escrito de invitación al incumplimiento de tareas	ETS Ingeniería Informática	Inspección (de oficio)
47	jul-23	Queja de profesora por irregularidad en la aplicación de la carga docente	Enfermería	Profesora
48	sep-23	Supresión subgrupo de prácticas	ETS Ingeniería Informática	Decano/Director
49	sep-23	Incidencias Inicio de Curso contratos PSI	UNIVERSIDAD	Rector
50	sep-23	Queja de profesora por actuaciones de la dirección de su Depto.	Filología	Profesor

Nº	FECHA	ASUNTO	CENTRO	ORIGEN
51	oct-23	Queja de alumnos por comentarios inapropiados en clase	Económicas	Estudiantes
52	oct-23	Queja de profesora por trato inadecuado a estudiantes de doctorado.	Filología	Profesor
53	oct-23	Visita extraordinaria buscando causas de INCIDENCIAS	Educación	Inspección (de oficio)
54	oct-23	Denuncia por reclamación no atendida ante la Consejería Universidades	CICUS	Exterior
55	oct-23	Solicitud de cambio de Director de investigación	EIDUS	Estudiantes
56	nov-23	Queja por el desempeño docente de un profesor	Aula de la Experiencia	Estudiantes
57	nov-23	2023-11-15 Incidencias comienzo curso	UNIVERSIDAD	RECTOR
58	nov-23	Gestión del Informe de la comisión académica	Matemáticas	Decano/Director
59	dic-23	Posible incompatibilidad	Enfermería	Externo
60	dic-23	Visita extraordinaria buscando causas de INCIDENCIAS	Medicina	Inspección (de oficio)

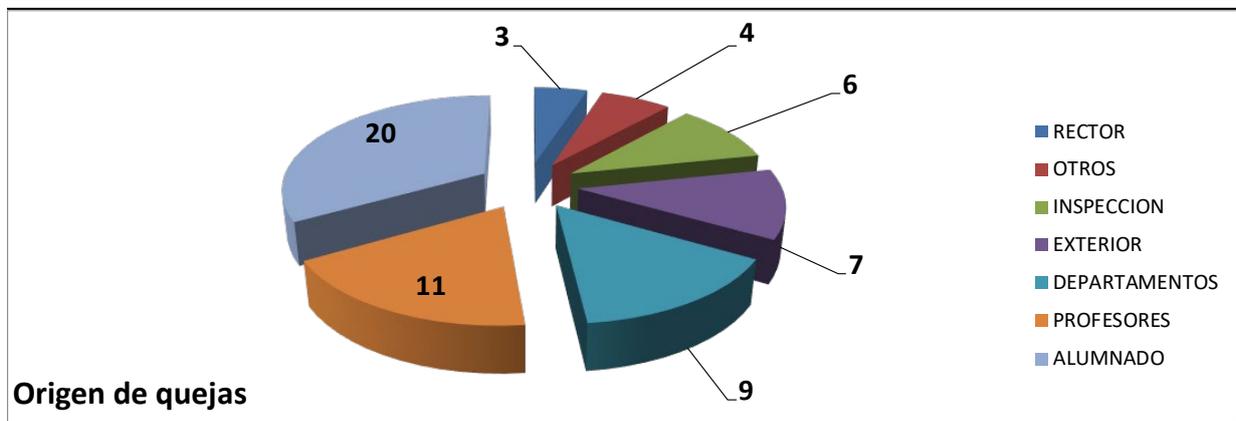
La evolución en el número de Asuntos Extraordinarios puede apreciarse en la siguiente tabla de datos históricos y su correspondiente gráfica.

Curso	Nº asuntos
2006/07	24
2007/08	25
2008/09	24
2009/10	24
2010/11	25
2011/12	23
2012/13	32
2013/14	39
2014/15	56
2015/16	46
2016/17	58
2017/18	32
2018/19	95
2019/20	102
2020/21	84
2021/22	62
2022/23	60



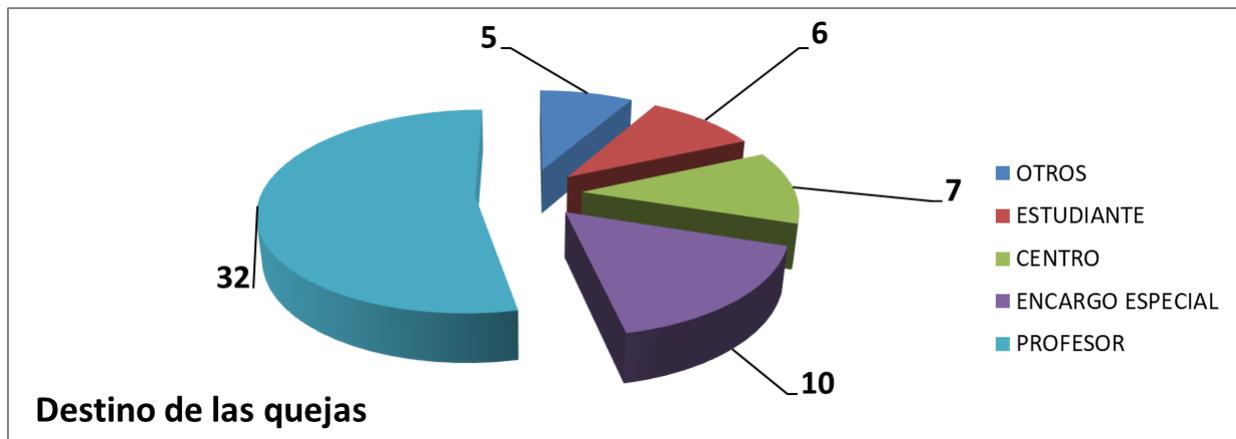
El origen de las 60 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Reclamaciones de Profesores (11).
2. Alumnos a título individual (20).
3. A propuesta de la Inspección de Servicios (6).
4. Iniciativa del Rector (3).
5. Iniciativa de los Departamentos (9).
6. Petición externa a la Universidad de Sevilla (7).
7. Otros (4).



El destino de las 60 actuaciones extraordinarias ha sido el siguiente:

1. Contra profesores concretos (32).
2. Encargos especiales (10).
3. Contra estudiantes (6).
4. Contra el Centro (7).
5. Otros (5).



También en este curso 2022-2023, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla ha estado analizando las situaciones novedosas que se han estado produciendo como resultado del nuevo contexto normativo surgido en España

1. Se han llevado a cabo diversas puestas en común de experiencias de las Inspecciones de Servicios durante la implantación de la Ley de Convivencia. Buena muestra de ello ha sido:
 - a. El XIII Encuentro Andaluz de Inspecciones de Servicios mantenido en la Universidad de Huelva.
 - b. La Jornada de Estudio Jurídico de la Ley de Convivencia Universitaria, celebrada en la Universidad Pablo de Olavide (UPO) el 15 de junio de 2023.
 - c. Las XXIII Jornadas de Inspecciones de Servicios de las Universidades en la Universidad del País Vasco, donde están previstas varias ponencias sobre este tema.
2. Finalmente, en lo referente a la actualización del mapa de Inspecciones de Servicios, tras la publicación de la LOSU, que establece como obligatoria la dotación de Inspecciones como Unidades Básicas, se tiene confirmación de que la Universidad de Valladolid se ha incorporado al listado de Universidades con Inspección de Servicios, aprobando con fecha 12 de julio de 2023 su Reglamento.

Otras acciones. Proyección exterior.

A lo largo del curso académico 2022/23, la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla, en su calidad de coordinadora del Grupo de Trabajo CRUE-Inspecciones de Servicios, ha colaborado con:

- a) La organización de las **XXII Jornadas de Inspecciones de Servicios en las Universidades** (Universidad de Valencia; 16-18 de noviembre de 2022; <http://www.uv.es/22jornadasinspecciones>)

Las ponencias presentadas fueron las siguientes:

- APLICACIÓN DE LA LEY DE CONVIVENCIA EN LAS UNIVERSIDADES (Moderador: Francisco Alonso Ortega Riejos. Director de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla).
- LOS CONTRATOS EN EL ÁMBITO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA.
- LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS EN LAS UNIVERSIDADES. ESPECIAL REFERENCIA A LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
- EL FRAUDE EN LAS EVALUACIONES Y EN LAS PLATAFORMAS ON-LINE.
- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

- b) La organización de las **Jornadas de las Unidades Universitarias de Inspección de Servicios: Retos y transformaciones en las unidades de inspección universitaria, a raíz de la nueva Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario** (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 28-29 de abril de 2023).

Las ponencias presentadas fueron las siguientes:

- LAS INSPECCIONES DE SERVICIO EN LA NUEVA LOSU: UNA VISIÓN GENERAL.
- LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS Y EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DISCIPLINARIA.
- EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PREVISTO EN LA LEY 3/2022, DE 24 DE FEBRERO, DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA.

-
- INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES DE INSPECCIÓN CONTEMPLADAS EN EL ART. 43 DE LA LOSU EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIVERSIDADES.
 - CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LAS JORNADAS.
- c) Entre los días 17 y 19 de mayo de 2023 se celebraron en la Universidad de Murcia unas **Jornadas conjuntas de CRUE-Secretarías Generales y Asuntos Estudiantiles** para abordar, entre otros temas, la nueva LOSU y la transitoriedad de esta Ley o la Ley de Convivencia, en las que participó el Coordinador del Grupo de Trabajo Inspecciones de Servicios en CRUE-Secretarías Generales, Francisco Ortega Riejos en la Conferencia-Debate titulada “LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DE LA LEY 3/2022, DE 24 DE FEBRERO, DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA”, junto con Dña. M^a Ángeles Rueda Martín (Secretaria General de la Universidad de Zaragoza), Dña. Milagros Alario Trigueros (Presidenta de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias y Defensora Universitaria de la Universidad de Valladolid).
- d) Asimismo, la Inspección de la US ha participado activamente en el **XIII Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía**, celebrado a mediados de marzo de 2023 en la Universidad de Huelva.

Las ponencias presentadas fueron las siguientes:

- LA GESTIÓN PREVENTIVA COMO MEDIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL COLECTIVO PAS. Ponente: Emilio Campos Romero, Subdirector de la Inspección de Servicios de la US.
- ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS ANTE SITUACIONES DE PRESUNTA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO.
- REFLEXIONES SOBRE LA IDONEIDAD DE LEY DE CONVIVENCIA EN LA RESOLUCIÓN PRACTICA DE CONFLICTOS. Ponente: Francisco A. Ortega Riejos, Director de la Inspección de Servicios de la US.
- EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE SANCIONES EN EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Ponente: Lola García González, Jefa de Servicio de la Inspección de la US.
- LOS DIFERENTES REGLAMENTOS DE CONVIVENCIA DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS.
- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE UN EPISODIO RECIENTE DE VIOLENCIA EN EL CAMPUS.

- EL CONTROL DE HORARIO DEL PROFESORADO EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.
 - DIFICULTADES DEL CONTROL HORARIO DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD.
- e) Finalmente, la Inspección de la US ha estado presente por medio de D^a Lola García González, Jefa de Servicio de la Inspección de la US, y D. Juan Pablo Murga Fernández, Inspector de Servicios de la US, a la **Jornada de Estudio Jurídico sobre la Ley de Convivencia Universitaria**, celebrada el 15 de junio de 2023 en la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL CURSO 2023-24²

Preámbulo

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno (Art.14.1 del Reglamento). Este Plan contendrá, entre otras, las acciones necesarias para planificar los mecanismos de seguimiento de las actividades docentes del profesorado, lo cual implica elaborar el diseño de planes de visitas a los Centros en coordinación con las actuaciones que internamente realizan los propios Centros y Departamentos (art. 4.e del Reglamento de la Inspección de Servicios). Asimismo, según establece el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El Plan de Organización Docente de cada titulación, junto con los programas y proyectos docentes de las asignaturas, constituye la expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). En este contexto, la Inspección de Servicios facilitará la información obtenida mediante sus actuaciones para que las Comisiones de Seguimiento puedan incorporarla durante la elaboración de sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación del cumplimiento de la docencia reglada, por parte tanto de los Decanatos o Direcciones de los Centros como de la Inspección, sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección de Servicios hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Con carácter previo, cada Departamento deberá incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y

² Presentado en CG. 20-11-23

consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección de Servicios podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de quejas, reclamaciones o hechos sobrevenidos que puedan afectar de forma significativa al normal funcionamiento de las actividades o servicios universitarios (art. 14.2 Reglamento de la Inspección de Servicios).

Líneas de actuación

1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de la aplicación HORFEUS o a través de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI y depositadas en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor deberá cumplimentar.
- b. Si fuera necesario, se arbitrarán otros medios para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos, que se remitirá a la Inspección de Servicios para su seguimiento.
- e. La Escuela Internacional de Posgrado se incorporará al control de la docencia por parte de la Inspección de Servicios.
- f. El Instituto de Idiomas y otros órganos propios implicados en las enseñanzas oficiales podrán acordar con la Inspección de Servicios

mecanismos similares a los anteriormente descritos, cuando se disponga para ello de los requerimientos técnicos apropiados.

2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector de Servicios. Cada Centro será visitado por un Inspector, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección de Servicios para su valoración. La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que remitirá al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que permitirá valorar el nivel de cumplimiento de las actividades docentes a lo largo del calendario académico.

3. Cumplimiento del Calendario Académico

En relación con el Calendario Académico del curso 2023/24, aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el 17 de marzo de 2023 (Acuerdo 6.1), la Inspección de Servicios actuará de acuerdo con el siguiente protocolo.

- a. La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.
- b. La Inspección controlará el grado de cumplimiento de los plazos relativos a cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este

campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Rector de los resultados finales.

4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente

4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos y el Área de Ordenación Académica, que los Planes de Asignación de Profesorado estén completos.

4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.

Se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en actividades prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se seleccionará, al inicio de cada año académico, una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterio general de elección preferente las que presenten un mayor número de grupos desdoblados con escasez de alumnos matriculados.

Asimismo, se tendrán en cuenta, para incluir en esta revisión detallada del funcionamiento de la docencia, los posibles malos resultados obtenidos en el curso pasado para esta misma línea de actuación, así como la existencia de petición expresa por parte de los propios Centros, el Vicerrectorado de Profesorado o la Defensoría Universitaria por presuntas incidencias detectadas en el curso anterior o denunciadas en éste.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Centros afectados y los Departamentos (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes) de las eventuales deficiencias observadas, así como al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías

- A. El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.
- B. Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). La Inspección de Servicios solicitará a los Departamentos una copia de horarios de tutorías para realizar un seguimiento muestral.

La Inspección de Servicios realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

6. Seguimiento del funcionamiento de Servicios específicos

El Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 9/CG 23-5-17) faculta a ésta para ejercer sus funciones en todos los ámbitos universitarios con el objetivo de promover buenas prácticas, la calidad de los servicios y la excelencia de los mismos (art. 1).

En ese contexto, la Inspección de Servicios propone realizar el seguimiento de tres servicios específicos de gran interés en el ámbito universitario. Para ello, se diseñará un modelo de encuesta para cada propósito y se formularán las preguntas correspondientes a los responsables administrativos de dichos servicios mediante una entrevista personal o medio alternativo. Las respuestas recogidas, una vez analizadas, constituirán la base del informe específico que elaborará la Inspección de Servicios acerca de la idoneidad del procedimiento seguido para la prestación del servicio correspondiente.

Las actuaciones previstas mantienen en general una línea de continuidad con los proyectos de cursos anteriores.

- **Actividad de las Comisiones de Docencia.** Se propone la elaboración de un informe estadístico con los datos recopilados a través de una encuesta que permita cuantificar el número de conflictos académicos suscitados anualmente y deducir, en particular, cuántos de estos se debieron a controversias en relación con los proyectos docentes de las asignaturas.
- **Presencialidad del PAS en su puesto de trabajo.** Se propone la redacción en términos estadísticos de un informe que refleje el nivel de asistencia al puesto de trabajo del PAS, similar al que se viene realizando en relación con el PDI desde el curso 2006/07.
- **Prevención de la conflictividad.** Se propone realizar visitas a edificios donde se presten servicios universitarios, para tomar nota de las actividades llevadas a cabo y con el fin de promover una mejora de los procedimientos que incida en la resolución de potenciales conflictos, aplicando en lo posible acciones preventivas y orientando la ejecución de dichas acciones a procurar el mantenimiento de un buen clima laboral. La Inspección de Servicios elaborará un informe de cada visita con los resultados obtenidos. Para el curso que se inicia, se planea realizar visitas al menos a tres unidades administrativas con el objetivo indicado: Facultad de Medicina, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación y Escuela Internacional de Posgrado.

7. Informes

Además de los informes ya citados, la Inspección de Servicios elaborará un informe anual al Rector, tras la finalización del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega y firma de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.
- h) Actuaciones extraordinarias llevadas a cabo por la Inspección de Servicios.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe pormenorizado

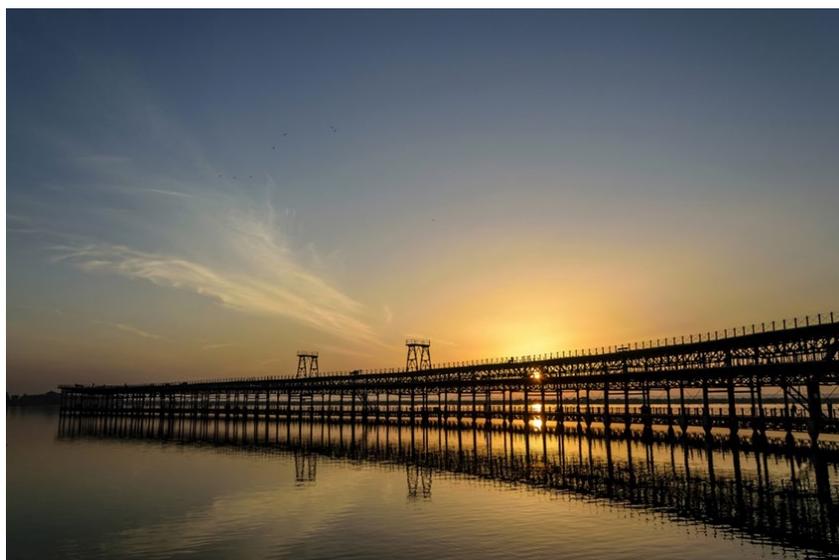
en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección de Servicios a petición de los centros que así lo deseen y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección de Servicios elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente citados en el Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b) o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).

8. Proyección exterior

La Inspección de Servicios de la Universidad de Sevilla tiene previsto participar con ponencias en las XXIII Jornadas de Inspecciones de Servicios en la Universidad del País Vasco (Bilbao, 18-20 de octubre de 2023), así como colaborar en la organización del próximo Encuentro de Inspecciones de Servicios de Universidades de Andalucía, previsto a celebrarse en la Universidad de Málaga en fechas aún por determinar de 2024.

ANEXO del Curso 2022/2023: Jornadas y Encuentros de Inspecciones de Servicios en la Sectorial CRUE-Secretarías Generales



Universidad de Huelva, 23-24 de marzo de 2023